



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ACTA NÚMERO: 025

En la ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, el día **07 de julio del año 2022**, en la Sala de Sesiones “Manuel Jorge Santa Ana González” del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para llevar a cabo la **Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 40, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 32, 33, 34, 35, 36 fracción I, y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Para iniciar los trabajos de la sesión, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente: *Buenos días, les doy la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Honorable Cabildo que nos acompañan en esta Décima Sesión Ordinaria, de igual forma saludo con agrado a la ciudadanía que nos sigue por los diversos medios digitales, medios de comunicación, funcionarios y público que nos acompaña.*

A continuación solicitó al **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos, Secretario General**, pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes los Ciudadanos: **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, **Síndico Municipal**; C. Ma. Teresa Ruíz Soto, **Primera Regidora**; Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, **Segundo Regidor**; Lic. Perla Ivette Carreón Solís, **Tercera Regidora**; M.E. Rogelio Ramos Gómez, **Cuarto Regidor**; Lic. Osiris Del Carmen Lara Ramos, **Quinta Regidora**; C. Homero Montaña Ángulo, **Sexto Regidor**; C. Juana Mejía Carmona, **Séptima Regidora**; C. Luis Enrique Lucero Meza, **Octavo Regidor**; C. Abimael Ibarra Abúndez, **Noveno Regidor**; C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, **Décima Regidora**; Mtra. Lugarda Guadalupe León Lucero, **Décima Segunda Regidora**; C. Estuardo González Rodríguez, **Décimo Tercer Regidor**. Asimismo, el C. Secretario General Municipal hizo constar la falta justificada de la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**.

Con una asistencia de **14 integrantes**, se declara que existe **Quórum Legal**; luego entonces, se procede a declarar, **como en efecto se declara, la validez formal de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo para todos los efectos legales correspondientes.**

1 / 57

ACTA XI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



La **C. Presidenta Municipal** declaró **“SE ABRE LA SESIÓN”** siendo las **10:09 horas** de la fecha señalada con antelación, para lo cual, a continuación solicitó al Secretario General, dar a conocer el Orden del Día programado para la presente sesión, por lo que, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

1. *Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, validez y apertura de la sesión.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Correspondencia recibida y turno a comisiones.*
4. *Lectura y aprobación de las Actas de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, correspondientes a la Décima Sesión Ordinaria celebrada en fecha 02 de junio de 2022 y a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 17 de junio de 2022.*
5. *Presentación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2022, que realiza la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.*
6. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta el C. Rogelio Alfonso Mayoral Martínez, Síndico Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se somete a la consideración del H. Cabildo de La Paz, Baja California Sur, la resolución administrativa número 001/2022, a través de la cual se resuelve el recurso de revocación promovido por el C. Hernán Davis Chacón, contra de la resolución contenida en la boleta de infracción de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con folio 40103 H, de fecha 20 de mayo de 2020.*
7. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se Designa la integración del Consejo Municipal de La Mujer, del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.*
8. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H.*



XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se propone la implementación del instrumento de planeación denominado “Guía Consultiva de Desempeño Municipal” durante la administración del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, implementado por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED).

9. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se aprueba el nombramiento del Cronista Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.*
10. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que presenta el Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, Segundo Regidor del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se proclama en el calendario cívico municipal el 17 de mayo, de cada año, como el día contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y la Bifobia.*
11. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se presentan los Lineamientos para la Administración, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.*
12. *Exposición de Punto de Acuerdo, que presenta el C. Abimael Ibarra Abundez, Noveno Regidor del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta la disposición administrativa que regula el uso de Logotipos, Isotipos, Isologos, Imagotipos, Símbolos, Emblemas, Textos, Números y cualquier imagen gráfica que hagan referencia a una administración en específico del H. Ayuntamiento de La Paz.*
13. *Análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la desafectación y autorización a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., suscriban contrato de comodato sobre una superficie de 1,350 m² del inmueble identificado con clave 1-03-018-0144, ubicado en la calle Álvaro Obregón, entre calle del huerto y dátil, Delegación de Todos Santos, con el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, B.C.S.;*



con la finalidad de que dicho inmueble sea destinado para oficina recaudadora, atención a usuarios, contrataciones y demás servicios que presta ese Organismo en la Delegación Municipal de Todos Santos.

14. Informe de Comisiones.

15. Asuntos Generales.

16. Clausura.

Haciendo uso de la voz el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción I y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a consideración del H. Cabildo, el Orden del Día en forma económica. Siendo el resultado de la votación el siguiente: **14 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**; en consecuencia, se declaró formalmente aprobado por **Mayoría Simple** de votos, el **Orden del Día de la Décima Primera Sesión Ordinaria** de Cabildo.

De conformidad con el Orden del Día aprobado, en relación con los Puntos Número Uno y Dos, se declaró debidamente agotados en los términos que anteceden.

Acto seguido se procedió con el desahogo del **Punto Tres** del orden del día, relativo a la lectura de **Correspondencia Recibida y Turno a Comisiones**:

Punto Uno. - Oficio número HCB/2014/2022 signado por el C. Luis Daniel González Casillas, Comandante General del H. Cuerpo de Bomberos de La Paz, Baja California Sur, mediante el cual envía proyecto del nuevo Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de La Paz. Se turna a la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y Estudios Legislativos y Reglamentarios de conformidad la fracción I, de los artículos 159 y 166 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.

Punto Dos. - Oficio signado por la Lic. Amor Fenech Montaña, Directora General de Inclusión y Diversidad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual envía propuesta de Convocatoria para ocupar el puesto de Coordinador de Derechos Humanos. Se turna la Comisión Edilicia Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad, conforme al artículo 171 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.

Punto Tres. - Oficio signado por la C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual envía iniciativa del proyecto de

4 / 57

ACTA XI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



modificación del Reglamento para la Protección de los Animales Domésticos en el Municipio de La Paz de Baja California Sur. Se turna la Comisión Edilicia de Estudios Legislativos y Reglamentarios de conformidad a la fracción I del artículo 166 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.

Punto Cuatro. - Oficio número CAS/11/2022, signado por diversos integrantes del Colectivo de Académicos Sudcalifornianos y de la Brigada Ricardo Flores Magón, mediante el cual realizan exhorto al H. Cabildo del Ayuntamiento de La Paz, para que se declare al Municipio de La Paz, Baja California Sur, Municipio libre de minería metálica y: quienes suscribimos la presente mexicanos, mayores de edad; la democracia requiere y exige la participación de los sectores que conforman la sociedad en el Municipio de La Paz, la ciudadanía se ha caracterizado por ser participativa y ha sido el eje rector de la defensa del agua y el territorio contra la amenaza de megaproyectos de minería metálica a cielo abierto, ya que esta actividad, además de ser altamente contaminante pone en peligro la integridad de nuestros acuíferos, la minería metálica es una actividad legal, sin embargo, en su ejecución, se producen efectos devastadores sancionados por diversas leyes, por lo que resulta paradójico que una actividad legal produzca violaciones a la normatividad de su sola ejecución, el activismo el Municipio de La Paz a favor de la protección de las fuentes de agua y en contra minería metálica es un ejemplo de la importancia la colaboración de la sociedad con las autoridades para una mejor gobernanza; por lo tanto, se turna a la Comisión Edilicia de desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente de conformidad la fracción I del artículo 162 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.

Punto Cinco. - Oficio signado por la Teniente de Fragata Ruth de La Fuente Velázquez, Directora General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, mediante el cual remite propuesta de adición y reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y al Reglamento Interior de la Policía Auxiliar. Se turna a la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Estudios Legislativos y Reglamentarios, de conformidad a la fracción I, de los artículos 159 y 166 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz,

Acto seguido, se procedió con el desahogo del **Punto Número Cuatro** del Orden del Día aprobado, relativo a la Lectura y aprobación de las **Actas de Cabildo del H. XVII de La Paz, correspondientes a la Décima Sesión Ordinaria celebrada en fecha 02 de junio de 2022 y a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 17 de junio de 2022.**

Para tal efecto, en uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; solicitó la dispensa para la omisión de la lectura de las actas en mención, en virtud de que con antelación a la fecha de la sesión, se les hicieron llegar a través



de Secretaría General Municipal, los proyectos de actas para su revisión; por lo que, al no existir observaciones, solicitó al Secretario General Municipal, proceder a la votación de las mismas.

Atendiendo la instrucción, el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 94 fracción I, 95, 96 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación de las actas de Cabildo en comento. Y una vez contabilizado el voto a favor emitido por escrito por la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora** el resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declararon aprobadas por **Unanimidad las Actas de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, referidas en el presente punto**.

Acto seguido, se procedió con el desahogo del **Punto Cinco** del orden del día, relativo a la **Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2022, que realiza la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz al **Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**; quien dio lectura al Dictamen en referencia, al tenor de lo siguiente:

**HONORABLE CABILDO
DEL XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
P R E S E N T E.**

*Con fundamento en el Artículo 51 Fracción IV Inciso g; y 125 Fracción XII, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, la **Lic. Sara María Beltrán Navarro**, Tesorera General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el **Informe de Gestión Financiera** correspondiente al mes de **MAYO** de 2022 del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, la información correspondiente se presenta para conocimiento del Honorable Cabildo.*

INGRESOS ESTIMADOS Y RECAUDADOS

*Respecto a los ingresos, informamos que el monto recaudado durante el mes de **MAYO de 2022**, fue de: **\$154,220,784.00** (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Veinte Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), lo que presenta una variación mayor del ingreso de **32.07%** con respecto a lo estimado, el cual ascendía a **\$116,775,551.00** (Ciento Dieciséis Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.), mismos que se detallan a continuación:*



CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO	INGRESO RECAUDADO	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Ingresos de Gestión	32,327,903.00	49,858,331.00	17,530,428.00	54.23%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	84,447,648.00	103,525,204.00	19,077,556.00	22.59%
Otros Ingresos y Beneficios	-	837,250.00	837,250.00	N.A.
TOTAL	116,775,551.00	154,220,784.00	37,445,234.00	32.07%

De los **Ingresos de Gestión, informamos** que, del importe estimado para este mes, que asciende a: **\$32,327,903.00** (Treinta y Dos Millones Trescientos Veintisiete Mil Novecientos Tres Pesos 00/100 M.N.), y se recaudó la cantidad de: **\$49,858,331.00** (Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.), mismos que se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO	INGRESO RECAUDADO	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Impuestos	24,324,591.00	35,664,112.00	11,339,521.00	46.62%
Derechos	6,828,132.00	12,586,509.00	5,758,377.00	84.33%
Productos	30,958.00	135,418.00	104,460.00	337.42%
Aprovechamientos	1,144,222.00	1,472,292.00	328,070.00	28.67%
TOTAL	32,327,903.00	49,858,331.00	17,530,428.00	54.23%

De las **Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas**, se recaudaron: **\$ 96,068,841.00** (Noventa y Seis Millones Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.), de los **\$ 84,447,648.00** (Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), que se encontraban estimados, los cuales se detallan a continuación:



CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO	INGRESO RECAUDADO	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Participaciones Federales	42,921,340.00	32,646,098.00	- 10,275,242.00	-23.94%
Participaciones Estatales	8,952,500.00	35,208,163.00	26,255,663.00	293.28%
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	19,501,306.00	18,685,433.00	- 815,873.00	-4.18%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	7,814,270.00	5,341,499.00		
Convenios	2,674,470.00	-	- 2,674,470.00	-100.00%
Incentivos Derivados de la Colaboracion Fiscal	2,583,762.00	4,187,648.00	1,603,886.00	62.08%
TOTAL	84,447,648.00	96,068,841.00	11,621,193.00	13.76%

De los Otros Ingresos y Beneficios, en este rubro se recaudaron **\$ 837,250.00** (Ochocientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N), el cual se incluye en el rubro de Productos.

EGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEVENGADOS

Respecto a los egresos, informamos que el importe devengado durante el mes de **MAYO de 2022**, fue de: **115,029,302.00** (Ciento Quince Millones Veintinueve Mil Trescientos Dos Pesos 00/100 M.N), lo que representa una variación mayor en el egreso presupuestado de **12.98%**, cantidad que asciende a **\$101,813,555.87** (Ciento Un Millones Ochocientos Trece Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 87/100 M.N.), representándolo en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESO DEVENGADO	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Gastos de funcionamiento	92,973,395.29	105,312,290.00	12,338,894.71	13.27%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	873,493.92	598,626.00	- 274,867.92	-31.47%
Participaciones y Aportaciones	2,716,666.66	7,271,331.00	4,554,664.34	N.A.
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	5,250,000.00	1,847,055.00	- 3,402,945.00	-64.82%
TOTAL	101,813,555.87	115,029,302.00	13,215,746.13	12.98%

De los **Gastos de Funcionamiento**, el importe presupuestado para este mes se proyectó en la cantidad de: **\$92,973,395.29** (Noventa y Dos Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos 29/100 M.N.), mientras que el importe devengado ascendió a **\$105,312,290.00** (Ciento Cinco Millones Trescientos Doce Mil Doscientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:



CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESO DEVENGADO	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Servicios Personales	73,811,752.25	83,530,914.00	9,719,161.75	13.17%
Materiales y Suministros	9,361,310.76	9,753,068.00	391,757.24	4.18%
Servicios Generales	9,800,332.28	12,028,308.00	2,227,975.72	22.73%
TOTAL	92,973,395.29	105,312,290.00	12,338,894.71	13.27%

De las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, se tenía presupuestado un importe de **\$ 873,493.92** (Ochocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos 92/100 M.N.), del cual se devengaron **\$ 598,626.00** (Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veintiséis Pesos 00/100 M.N.).

De las **Participaciones y Aportaciones**, se devengo importe por **\$ 7,271,331.00** (Siete Millones Doscientos Setenta y Un Mil Trescientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.), del cual se presupuestó la cantidad de **\$ 2,716,666.66** (Dos Millones Setecientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.).

De los **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública**, se devengo importe de **\$1,847,055.00** (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), de los cuales se presupuestaron la cantidad de **\$ 5,250,000.00** (Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

Derivado de la información proporcionada por Tesorería Municipal, los estados financieros presentados arrojan un resultado del ejercicio de **ahorro** de **\$ 39,191,483.00** (Treinta y Nueve Millones Cientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), durante el mes de **MAYO de 2022**.

ATENTAMENTE: LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE; MA. TERESA RUIZ SOTO PRIMERA REGIDORA y PRIMERA SECRETARIA Y C. PERLA IVETTE CARREON SOLIS, TERCERA REGIDORA Y SEGUNDA SECRETARIA.

Agotada la lectura y no registrándose participaciones, la **C. Presidenta Municipal**, solicitó al C. Secretario General Municipal realizar la declaratoria respecto a los informes presentados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Atendiendo la instrucción, el **C. Secretario General Municipal**, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 51 fracción IV inciso g) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, **declaró formalmente realizada la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de mayo del año 2022**, que efectúa la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para el conocimiento respectivo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.



Acto seguido, se procedió con el **Punto Seis** del orden del día, relativo al **Punto de Acuerdo** que presenta el **C. Rogelio Alfonso Mayoral Martínez, Síndico Municipal** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se somete a la consideración del H. Cabildo de La Paz, Baja California Sur, la resolución administrativa número 001/2022, a través de la cual se resuelve el recurso de revocación promovido por el C. Hernán Davis Chacón, contra de la resolución contenida en la boleta de infracción de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con folio 40103 H, de fecha 20 de mayo de 2020.

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz al **Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**; quien dio lectura al Dictamen en referencia, al tenor de lo siguiente:

LIC. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL en mi calidad de Síndico Municipal y Representante Legal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos en 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 120 inciso a), 148, 150 y 152 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 2, 3, 5, 35, 51 fracción VI y 57 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 4, 6 y 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz; tengo a bien presentar a consideración de este Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz en funciones el presente:

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 001/2022, A TRAVÉS DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REVOCACIÓN PROMOVIDO POR EL C. HERNÁN DAVIS CHACÓN, CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN LA BOLETA DE INFRACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CON FOLIO 40103 H, DE FECHA VEINTE DE MAYO DE AÑO DOS MIL VEINTE.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante el correo electrónico presidencia@lapaz.gob.mx; se recibió mensaje electrónico enviado el veintidós de mayo del año dos mil veinte por parte del **C. HERNÁN DAVIS CHACÓN**, mediante el cual adjuntó documentos diversos en los cuales manifestó interponer Recurso Administrativo; asimismo, mediante escrito con fecha diez de junio del dos mil veinte, ante la Presidencia Municipal del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; el **C. HERNÁN DAVIS CHACÓN** por su propio derecho promovió Recurso de Revocación en contra de "la Resolución contenida en la boleta de infracción con folio número 40103 del 20 de mayo del 2020, notificada personalmente, ese mismo día por la que se imponen al suscrito multa por la cantidad de 20 (Veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización)"



QUINTO. - Inconforme con dicha resolución, el C. Hernán Davis Chacón promovió juicio de amparo radicado bajo el número 1065/2020, y tramitado ante el Juzgado Primero de Distrito con residencia en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur. Una vez tramitado dicho Juicio de Amparo, el Juez de la causa mediante Sentencia de fecha 14 de junio de 2021, determino conceder la protección constitucional al C. Hernán Davis Chacón, para efecto de que este H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, realice las siguientes acciones:

- a) Deje insubsistente la aludida resolución administrativa número 001/2020, mediante la cual se resolvió el recurso de revocación interpuesto el C. Hernán Davis Chacón, en contra de la boleta de infracción con folio 40103H.
- b) Luego, con plenitud de jurisdicción y conforme a derecho corresponda se pronuncie sobre la viabilidad o inviabilidad de la prueba ofertada por la parte quejosa, consistente en el careo con el policía de tránsito responsable; hecho lo anterior, emita una nueva resolución en la que resuelva fundada y motivadamente lo atinente al recurso de revocación incoado contra la citada boleta de infracción. (Sic)..."

SEXTO.- En seguimiento a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento al inciso a) anteriormente señalado; con fecha 04 de febrero de 2022, se sometió a consideración del H. Cabildo de este H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, mediante el Punto de Acuerdo correspondiente, dejar insubsistente la Resolución Administrativa número 001/2020, a través de la cual se resolvió el Recurso de Revocación promovido por el C. Hernán Davis Chacón, contra de la resolución contenida en la boleta de infracción de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con folio 40103 H, de fecha veinte de mayo de año dos mil veinte.

SEPTIMO.- De igual manera, del citado Punto de Acuerdo, y en cumplimiento a lo decretado por el Juzgador Federal, mediante la Resolución de mérito, concretamente en su inciso b), en la cual se ordena para que con plenitud de jurisdicción y conforme a derecho corresponda se pronuncie sobre la viabilidad o inviabilidad de la prueba ofertada por la parte quejosa consistente en el careo con el policía de tránsito responsable, y hecho lo anterior se emita una nueva resolución en la que se resuelva fundada y motivadamente lo atinente al recurso de revocación incoado contra la citada boleta de infracción; se determinó la viabilidad de la prueba citada toda vez que, que esta fue ofrecida conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Tránsito Terrestre para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

En consecuencia de ello y de conformidad por lo dispuesto por el artículo 23, fracción III del reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, se acordó que por conducto del área Jurídica se desplegara el apoyo para su desahogo.

OCTAVO. - Por lo anterior, en el marco de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de este H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, celebrada en fecha 10 de marzo de 2022, con base en el Punto de Acuerdo presentado por el suscrito, en mi carácter de Síndico Municipal y Representante Legal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; se aprobó lo siguiente:

"... PRIMERO: Se deja sin efectos la resolución administrativa número 001/2020, a través de la cual este H. Cabildo de La Paz, CONFIRMO la resolución impugnada mediante el recurso de revocación promovido por el C. Hernán Davis Chacón, en contra de la boleta de infracción con folio número 40103 H de fecha veinte de mayo del año dos mil veinte.



SEGUNDO: Que, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 23, fracción III del reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, es procedente que por conducto del área Jurídica se despliegue el apoyo Jurídico para el desahogo de la prueba ofertada por el C. Hernán Davis Chacón, consistente en el careo con el policía de tránsito responsable y se tome en cuenta en la resolución que en su momento se proponga para su conocimiento y en su caso aprobación de este cabildo...”

NOVENO. - *En cumplimiento a lo anterior, con fecha 02 de mayo de 2022, la Lic. Aleida Carrillo Rosas, en su calidad de Directora de Asuntos Jurídicos del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, emitió el acuerdo correspondiente, mediante el cual se determinó que:*

“...se fijan las 12:00 horas del día 12 de mayo de 2020 para el desahogo del Careo con el Policía Edgar Mendía, designando para su desahogo las instalaciones que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio, entre Carabineros y Avenida de los Deportistas, Col. Unidad Donceles 28, La Paz, Baja California Sur; apercibido la parte oferente que, en caso de no asistir a su desahogo sin causa que legalmente lo justifique, se procederá a declarar desierto el citado medio probatorio, para los efectos a que haya lugar; asimismo, se apercibe al policía Edgar Mendía, a efectos de que, en caso de no presentarse el día y hora señalado, se impondrá en su contra las medidas de apremio establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

En consecuencia, notifíquese el presente proveído a la parte recurrente, así como al Policía Edgar Mendía, en forma personal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 fracción y 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Baja California Sur. (Sic)...”

DECIMO. - *Estando en las instalaciones que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio, entre Carabineros y Avenida de los Deportistas, Col. Unidad Donceles 28, La Paz, Baja California Sur; el día y hora acordados para el desahogo del Careo correspondiente, no se presentó para su desahogo el C. Hernán Davis Chacón, motivo por el cual se acordó lo siguiente:*

“...Una vez vista la incomparecencia del C. Hernán Davis Chacón, a pesar de encontrarse debidamente notificado del desahogo de la presente diligencia, se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo de fecha 02 de mayo de 2022, declarándose desierto el presente medio probatorio, dando así por concluida la presente diligencia. En consecuencia, se remite el presente acuerdo al Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal y Representante Legal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a efecto de que proceda a resolver lo conducente respecto del Recurso de Revocación promovido por el C. Hernán Davis Chacón, en contra de la boleta de infracción con folio número 40103 H de fecha veinte de mayo del año dos mil veinte. (Sic)...”

ACUERDO:

PRIMERO: *Se confirma en todos sus términos la resolución administrativa número 001/2020, a través de la cual este H. Cabildo de La Paz, CONFIRMA la resolución impugnada mediante el recurso de revocación promovido por el C. Hernán Davis Chacón, contenida en la boleta de infracción con folio número 40103 H de fecha veinte de mayo del año dos mil veinte.*



SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, signar la resolución administrativa número 001/2022, a través de la cual este H. Cabildo de La Paz, CONFIRMA la resolución impugnada mediante el recurso de revocación promovido por el C. Hernán Davis Chacón, contenida en la boleta de infracción con folio número 40103 H de fecha veinte de mayo del año dos mil veinte.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - Se instruye a la C. Presidenta Municipal, para que por su conducto se ordene notificar al C. Hernán Davis Chacón, el presente punto de acuerdo y la resolución administrativa número 001/2022 dictada y autorizada por el H. Cabildo de La Paz, Baja California Sur.

SEGUNDO. - Se instruye al C. Secretario General Municipal, para que por su conducto notifique a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de este H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., el presente punto de acuerdo y la resolución administrativa número 001/2022 dictada.

TERCERO. - Se instruye al C. Secretario General Municipal, para que por su conducto notifique a la Tesorería Municipal de este H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., el presente punto de acuerdo y la resolución administrativa número 001/2022 dictada, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y 11 fracción II, inciso c) del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, ejerza la facultad económico-activa.

CUARTO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

RESPECTUOSAMENTE: EL SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, LIC. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL.

Agotada la lectura, no registrándose participaciones, la C. Presidenta Municipal, solicitó al C. Secretario General Municipal, conducir la votación en Forma Nominal respecto del presente asunto. Por lo que, atendiendo la instrucción y de conformidad a los artículos 94 fracción II, 97, 98 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, el C. Secretario General Municipal solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montañó Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor



10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abundez	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
13	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
14	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, y una vez contabilizado el voto a favor emitido por escrito por la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Unanimidad**, los siguientes acuerdos: **PRIMERO: Se confirma en todos sus términos la resolución administrativa número 001/2020, a través de la cual este H. Cabildo de La Paz, CONFIRMA la resolución impugnada mediante el recurso de revocación promovido por el C. Hernán Davis Chacón, contenida en la boleta de infracción con folio número 40103 H de fecha veinte de mayo del año dos mil veinte. SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, signar la resolución administrativa número 001/2022, a través de la cual este H. Cabildo de La Paz, CONFIRMA la resolución impugnada mediante el recurso de revocación promovido por el C. Hernán Davis Chacón, contenida en la boleta de infracción con folio número 40103 H de fecha veinte de mayo del año dos mil veinte.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Siete** del orden del día, relativo al **Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se Designa la integración del Consejo Municipal de La Mujer, del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz; quien dio lectura al Punto de Acuerdo en referencia, al tenor de lo siguiente:

*La suscrita Ing. Milena Paola Quiroga Romero, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, en uso de las atribuciones reguladas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 134, 151 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 2, 3, 53 fracciones I y XXV, 109, 110 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer; 3, 5 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, y demás relativos y aplicables en la materia, me permito someter a consideración de este cuerpo Edilicio el presente **Punto de Acuerdo:***

ACUERDO

ÚNICO. - *Se aprueba la integración del Consejo Municipal de La Mujer del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., para quedar de la siguiente manera:*



CARGO CONSEJO	NOMBRE	OBSERVACIONES
Presidente		Será nombrado por el Consejo una vez instalado en su Primera Sesión
Secretaria Técnica	Mtra. Paola Guillermina Munive Arzate.	Directora General del Instituto Municipal de la Mujer
Consejera	M.D. Lugarda Guadalupe León Lucero	Presidenta de la Comisión de Equidad y Género del H. XVII Ayuntamiento de La Paz
Consejera	Ing. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz
Consejero	C. Rafael Avilés Verdugo	Director General de Bienestar Social y Económico del H. XVII Ayuntamiento de La Paz
Consejero	Lic. Marco Renato García García	Director Municipal de Cultura
Consejero	Lic. Guillermo Ortalejo Hernández	Director Municipal del Deporte
Consejera	Lic. Carla Jongitud Mendarozqueta	Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de La Paz
Consejera	LCP. Sara María Beltrán Navarro	Tesorera Municipal
Representante de la sociedad civil	Mtra. María Luisa Cabral Bowling	Académica
Representante de la sociedad civil	Lic. Wendy Mayorga Hernández	Representante de O.N.G. y Empresaria
Representante de la sociedad civil	Mtra. Martha Adriana del Riego Ruíz	Académica
Representante de la sociedad civil	Biol. Mar. Susana Plascencia del Valle	Académica y representante de O.N.G.
Representante de la sociedad civil	Lic. Marina Itzel Druk Hernández	Empresaria

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General Municipal a efecto de que notifique a la Directora General del Instituto Municipal de La Mujer, la determinación adoptada en el presente Acuerdo. Para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE: ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

Acto seguido y no habiendo participaciones, el C. Secretario General Municipal solicitó a los integrantes del H. Cabildo emitir su voto en Forma Económica de conformidad a lo establecido por el artículo 93, 94 fracción primera, 95 fracción cuarta y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, y una vez

15 / 57

ACTA XI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



contabilizado el voto a favor emitido por escrito por la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**, el resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Unanimidad de votos**, el siguiente acuerdo: **Único: Se aprueba la integración del Consejo Municipal de La Mujer del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Ocho** del orden del día, relativo al **Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz**, mediante el cual se propone la implementación del instrumento de planeación denominado **“Guía Consultiva de Desempeño Municipal”** durante la administración del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, implementado por la **Secretaría de Gobernación** a través del **Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED)**.

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz; quien dio lectura al Punto de Acuerdo en referencia, al tenor de lo siguiente:

La suscrita, Ing. Milena Paola Quiroga Romero, en mi calidad de Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 134, 148 fracción II, 150 y 151 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 2, 3, 35, 51 fracción V incisos a) y b), 52, 53 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur; 3, 4, 5, 32, 60 inciso d), 136, 138, 139 y 143 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; y demás relativos y aplicables, tengo a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el presente:

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DENOMINADO “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL”, IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED). DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.

La Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), ha realizado un gran esfuerzo para la formulación de este programa como una herramienta compacta, flexible y adaptable al entorno regional a partir de la cual se apoya a los municipios para que éstos centren sus esfuerzos en mejorar sus capacidades de gestión y en elevar los resultados de gobierno en aquellas tareas que les encomienda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Guía Consultiva de Desempeño Municipal está diseñada para que el INAFED acompañe a las administraciones locales a partir del primer año de gobierno; manejando como eje central impulsar la vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; además se integrará un “portafolio de soluciones”, a fin de brindar atención a las necesidades específicas de los gobiernos



municipales; de este modo el Ayuntamiento de La Paz establece el firme compromiso de implementar este programa durante todo el periodo de su gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, es que tengo a bien someter a consideración de este Cuerpo Edilicio, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DENOMINADO “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL”, IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED). DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA A LA ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUIA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se solicite la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE: ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

No habiendo participaciones, la **C. Presidenta Municipal**, solicitó al C. Secretario General Municipal, conducir la votación en Forma Nominal respecto del presente asunto. Por lo que, atendiendo la instrucción y de conformidad a los artículos 94 fracción II, 97, 98 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, el C. Secretario General Municipal solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor



6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abundez	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
13	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
14	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, y una vez contabilizado el voto a favor emitido por escrito por la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Unanimidad**, los siguientes acuerdos: **PRIMERO.** - **Se aprueba la implementación del instrumento de planeación denominado “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”, implementado por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED).** durante la Administración del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., **SEGUNDO.** - **Se autoriza a la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, a fin de que realice las gestiones pertinentes para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.**

A continuación se procedió con el **Punto Nueve** del orden del día, relativo al **Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se aprueba el nombramiento del Cronista Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal** quien expresó lo siguiente:

Contar con un registro del acontecer histórico local y nombrar al Cronista Municipal quien será el encargado de dicho registro, además quien preserve y fomente la identidad de los pobladores con su Municipio y con el Estado y que supervise el archivo de los documentos históricos municipales es una facultad del Ayuntamiento;



Es por ello, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 53 fracción XIV de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, por este conducto, someto a la atenta consideración de este Cabildo el nombre de la persona que propongo para ocupar dicho cargo;

Por lo anteriormente expuesto, es que tengo a bien someter a consideración de este Cuerpo Edilicio, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - *Se aprueba el nombramiento como Cronista Municipal del Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, del **C. AMADO GUADALUPE HEREDIA LERMA.***

ATENTAMENTE: ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

Agotada la lectura, el **C. Secretario General Municipal**, dio inicio al proceso de análisis y discusión, registrándose las siguientes participaciones:

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**, quien expresó lo siguiente: *Compañeras y compañeros, creo que es importante hablar del tema porque la crónica municipal es un tema de suma importancia para la administración municipal, pero sobre todo para quienes habitamos en el Municipio de La Paz, y reconocer también que estemos echando mano del propio personal que ya existe dentro de la administración municipal, de verdad Alcaldesa creo que es una buena herramienta, hacer uso de los compañeros que ya están dentro de la administración, pero además que tienen las capacidades, las habilidades y la experiencia para llevar a cabo en este caso una encomienda como la que hoy se le otorgará al compañero Amado, lo conozco hace mucho tiempo, se de sus capacidades, pero sobre todo de reconocer que él ya está aquí y nos va a ser de suma importancia; además quiero aprovechar también para que a esta figura de la crónica no sólo se le dé el reconocimiento que debe tener dentro del ámbito municipal, sino también que se le proporcionen las herramientas necesarias suficientes para que realice un mejor trabajo que de verdad es importante para nuestro municipio, creo que esta administración podría dar muestras de la enorme diferencia entre las crónicas municipales que han habido con anterioridad y la que hoy nos ocupa; felicidades al compañero y agradezco esa disposición de la alcaldesa, buenos días.*

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**, quien expresó lo siguiente: *Creo que es un gran acierto que se le designe al compañero Amado Heredia, los que ya tenemos el gusto de conocerlo de algunos años, sabemos que es un muy buen acierto, es una persona que tiene la experiencia y la capacidad, pero que también tenemos que ver con qué se le debe de dotar, porque también si es*



un Cronista pero que no cuente con los recursos materiales, humanos y económicos, pues no pueden hacer mucho; también, tenemos que ver que el municipio debe contar con su propio archivo histórico; creo que no se encuentra, que no hay un archivo histórico que esté resguardado aquí en el Ayuntamiento; creo que tenemos mucho por hacer para que realmente en esta administración le empecemos a dar lugar que es al Cronista y la importancia que para todas las demás generaciones de la historia de nuestro municipio y muchas felicidades compañero Amado, gracias.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Juana Mejía Carmona, Séptima Regidora**, quien expresó lo siguiente: *Quiero felicitar a la Presidenta por la decisión que ha tomado y como los que antecedieron, mis compañeros, completamente de acuerdo y felicitar al compañero Amado, muchas gracias.*

Desahogadas las participaciones, la **C. Presidenta Municipal**, solicitó al C. Secretario General Municipal, conducir la votación en Forma Económica de conformidad a lo establecido por el artículo 93, 94 fracción primera, 95 fracción cuarta y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, y una vez contabilizado el voto a favor emitido por escrito por la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**, el resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Unanimidad de votos**, el **nombramiento como Cronista Municipal del Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, al C. AMADO GUADALUPE HEREDIA LERMA.**

Agotado el punto anterior y estando presente el C, AMADO GUADALUPE HEREDIA LERMA, se le solicitó ponerse de pie para llevar a cabo la toma de protesta de ley correspondiente.

Procediendo la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente:

Ciudadano Amado Guadalupe Heredia Lerma:

“¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y demás disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar con lealtad, eficiencia y honradez, el cargo que se le ha conferido, actuando en todo momento en estricto apego al marco legal vigente?”

A lo cual respondió:



¡Sí, protesto!

¡Si así lo hiciere, que los ciudadanos del Municipio de La Paz, se lo reconozcan, y si no, que se lo demanden!

¡Muchas felicidades!

Acto seguido, se procedió con el **Punto Diez** del orden del día, relativo al **Punto de Acuerdo que presenta el Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, Segundo Regidor del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se proclama en el calendario cívico municipal el 17 de mayo, de cada año, como el día contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y la Bifobia.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz al **Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, Segundo Regidor** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, quien expresó lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE PROCLAMA EN EL CALENDARIO CÍVICO MUNICIPAL EL 17 DE MAYO, DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA CONTRA LA HOMOFOBIA, LESBOFOBIA, TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA”.

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Es atribución del Ayuntamiento aprobar los Reglamentos y las disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 117, 134, 148 fracción II, 149 y 153 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

SEGUNDO. - Que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe, entre otras, toda discriminación motivada por preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se lleve a cabo la notificación correspondiente del presente Punto de Acuerdo a todas y cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, para los efectos conducentes, y realice las acciones que resulten necesarias para su implementación y debido cumplimiento.



SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se solicite la publicación del presente Punto de Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General Municipal, para que por su conducto se lleve a cabo la publicación del presente Punto de Acuerdo en la Gaceta Electrónica del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

CUARTO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a la fecha de su publicación.

Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento de La Paz, estado de Baja California Sur, a la fecha de su presentación.

No registrándose participaciones, la **C. Presidenta Municipal**, solicitó al C. Secretario General Municipal, conducir la votación en Forma Económica de conformidad a lo establecido por el artículo 93, 94 fracción primera, 95 fracción cuarta y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, y una vez contabilizado el voto a favor emitido por escrito por la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**, el resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Unanimidad de votos**, el siguiente acuerdo: **Único.** - **Se proclama en el Calendario Cívico Municipal el 17 de mayo, de cada año, como el “Día Contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y la Bifobia”.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Once** del orden del día, relativo al **Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.,** mediante el cual se presentan los **Lineamientos para la Administración, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz al **C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, quien expresó lo siguiente:

H. Cabildo del XVII Ayuntamiento de La Paz Presente. –

Los suscritos integrantes de las comisiones unidas de Hacienda, Patrimonio Y Cuenta Pública, así como de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen, con los siguientes:

ANTECEDENTES



PRIMERO. - Mediante oficio con número XVII/OM/1764/2022, signado por la Oficial Mayor del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, Lic. Luz Estela Morales Limón fue recibida una propuesta para la creación de disposiciones administrativas de observancia general, citadas como Lineamientos para la Administración, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

SEGUNDO. - Con fecha 25 de mayo del 2022, se llevó a cabo una reunión de trabajo con los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio Y Cuenta Pública, así como de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para análisis y observaciones del Proyecto de Lineamientos para la Administración, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

TERCERO. - Con fecha 26 de mayo del 2022 y 28 de junio del 2022, se llevó a cabo una reunión de trabajo con todos los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de La Paz, convocada por las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio Y Cuenta Pública, así como de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz para análisis del Proyecto de Lineamientos para la Administración, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Es facultad de sus Integrantes presentar al Ayuntamiento iniciativas de Bandos, reglamentos, iniciativas de leyes y decretos, y disposiciones normativas de observancia general, así como asuntos hacendarios, ejercicio del presupuesto, patrimonio municipal y demás relacionados con la gestión municipal, de conformidad con el artículo 51 fracciones I incisos b) y IV inciso i) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y 160 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz. Por consiguiente los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda, Patrimonio Y Cuenta Pública así como de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, emitimos el presente dictamen, de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 51 fracciones I inciso b) y IV inciso i) 63, y 66 fracción I inciso b) e i), 164, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 174, 176, 212, 215, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur, 3, 32, 60 inciso e), 71, 98 fracción II, 143, 157 fracciones II y VIII, 160 fracciones IV, VII, 166 fracciones I, 179 fracción II, 185 y 187 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.

SEGUNDO.- Que después del estudio correspondiente al proyecto de lineamientos que nos ocupa, las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda, Patrimonio Y Cuenta Pública así como de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, hemos resuelto considerar necesario la expedición de los mismos, a efecto de garantizar un principio de derecho que estamos las autoridades a respetar y hacer valer; el de seguridad jurídica, principio universalmente reconocido, que se basa en la certeza del Derecho, tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación, y que significa la seguridad de que se conoce, o puede conocerse, lo previsto como prohibido, ordenado o permitido por el poder público, esto tomando en consideración la falta de normatividad en la materia para efectos del destino final de los Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de sus facultades, las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda, Patrimonio Y Cuenta Pública así como de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, ponen a consideración de este H. Cabildo los siguientes Acuerdos:



ÚNICO. - Se aprueba los Lineamientos para la Administración, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al C. Secretario General Municipal, para que por su conducto se solicite la publicación del presente dictamen y lineamientos citados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. - Se instruye al C. Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto haga del conocimiento de los titulares de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur, el presente punto de acuerdo y lineamientos aprobados.

TERCERO - El presente Dictamen y los lineamientos de mérito entrarán en vigor partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur

CUARTO. - A partir de la entrada en vigor de los presentes lineamientos, queda sin efecto cualquier disposición interna que sobre la presente materia exista.

RESPECTUOSAMENTE: LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA LIC. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL; PRESIDENTE, C. MA. TERESA RUIZ SOTO; PRIMERA SECRETARIA, LIC. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS; SEGUNDA SECRETARIA, LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS LIC. YADANE GARCÍA CARRAZCO; PRESIDENTA, LIC. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL; PRIMER SECRETARIO, LIC. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS; SEGUNDA SECRETARIA.

No registrándose participaciones, la **C. Presidenta Municipal**, solicitó al C. Secretario General Municipal, conducir la votación en Forma Nominal respecto del presente asunto. Por lo que, atendiendo la instrucción y de conformidad a los artículos 94 fracción II, 97, 98 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, el C. Secretario General Municipal solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montaño Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor



11	C. Abimael Ibarra Abundez	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
13	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
14	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, y una vez contabilizado el voto a favor emitido por escrito por la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Unanimidad**, el siguiente acuerdo: **ÚNICO. - Se aprueba los Lineamientos para la Administración, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Doce** del orden del día, relativo a **Exposición de Punto de Acuerdo**, que presenta el **C. Abimael Ibarra Abundez, Noveno Regidor** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta la **disposición administrativa que regula el uso de Logotipos, Isotipos, Isologos, Imagotipos, Símbolos, Emblemas, Textos, Números y cualquier imagen gráfica que hagan referencia a una administración en específico del H. Ayuntamiento de La Paz.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abundez, Noveno Regidor** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, quien expresó lo siguiente:

Punto de Acuerdo mediante el cual se presenta la disposición administrativa que regula el uso de logotipos, isotipos, isologos, imagotipos, símbolos, emblemas, textos, números y cualquier imagen gráfica que haga referencia a una administración en específico del H. Ayuntamiento de La Paz.

Por usos y costumbres, cada administración maneja una imagen para distinguirse de las demás respecto de sus objetivos, metas y logros. Sin embargo, ha trascendido el uso de estos diseños no sólo a la publicidad y documentación interna, sino que es utilizada para plasmarse en bienes inmuebles, muebles, mobiliario urbano, espacios públicos, vehículos oficiales, uniformes del personal, así como representativos deportivos, culturales, entre otros, perdiendo la importancia y su relevancia, así como su identidad e identificación de la sociedad misma hacia la institución que es el Honorable Ayuntamiento de La Paz, ente que representa toda la comunidad y su cultura, lo que fuimos lo que somos y lo que seremos.

Les muestro, con todo respeto, los últimos 5 ejemplos que se han venido dando en las administraciones, son los ejemplos de los imagotipos que se dan en cada administración, en muchos de los casos del pasado han ido más allá de lo prudente, incluso plasmándolo de manera permanente en obras de concreto, en las láminas de las nomenclaturas físicas en las calles; esta propuesta no es para buscar culpabilidades ni señalamientos, es con la finalidad de cuidar y evitar el gasto innecesario, así como poder recuperar y mantener la identidad institucional y un apego de la sociedad misma hacia sus instituciones cada vez más perdida; por ello existe la necesidad que la administración pública municipal sea más cuidadosa con las erogaciones que se ejercen al interior, propiamente de la infraestructura



institucional del Ayuntamiento, tanto en nuestras instalaciones, así como los diversos costos operativos, es por ello que es posible iniciar una regulación institucional a través de una disposición administrativa o normativa, quedando a criterio de las comisiones que llevarán a cabo el estudio y análisis de la iniciativa que regula el uso de logotipos, isotipos, isologos, imagotipos, símbolos, emblemas, textos, números y cualquier imagen gráfica que haga referencia a una administración en específico del H. Ayuntamiento de La Paz y el Gobierno Municipal, la normativa propuesta para los diseños de identidad, que es como resumimos el nombre de todo lo que mencionamos antes, sólo podrá ser utilizada en papelería y comunicación interna dentro del ámbito municipal, entre sus diversas áreas y autoridades, así como en propaganda y publicidad en cualquiera de sus formas, quedará prohibida su aplicación en documentación oficial que se expida la ciudadanía y a la población en general, como son licencias, permisos, nombramientos y recibos, éstos sólo deberán incluir el escudo de armas del H. Ayuntamiento de La Paz, con la mayor sobriedad posible.

Quedará prohibido su uso en señalética Interior de uso permanente en las instalaciones oficiales municipales propios o arrendados, vehículos oficiales, bienes inmuebles o muebles, uniformes laborales y representativos deportivos, así como culturales o de cualquiera otra índole.

Quedará prohibida también su colocación en la señalización de la vía pública, así como nomenclaturas físicas, mobiliario urbano, elementos físicos y cualquier otro objeto físico que sea público del ámbito municipal, con el objeto de definir la paleta de colores institucionales con sus respectivos lineamientos de uso que se utilizarán en la imagen de bienes inmuebles y muebles, así como la papelería, se convocaría las asociaciones y colegios de profesionistas en la materia, así como la academia para definir los colores institucionales que serán utilizados de manera permanente y que por ningún motivo deberán combinarse el uso de estos con otros colores por administración.

El H. Ayuntamiento de La Paz analizará las propuestas que haga el Colegio de Arquitectos de Baja California Sur y seleccionará los colores institucionales que se habrán de utilizar de manera oficial y permanente por parte de las autoridades municipales para el pintado de los bienes inmuebles, parques y áreas deportivas propias, en comodato, arrendados o cualquier otro tipo aplicable.

Todo esto, es en congruencia con la política de austeridad, responsabilidad y disciplina financiera que se ha venido desempeñando en esta administración municipal de la cual formamos parte y que no dejo de reconocer Alcaldesa, los avances en este tema; y con el objeto de evitar el gasto que genera cada trienio o cambio de administración con la rotulación edificios propios o arrendados, la plantilla vehicular, parques y jardines, elementos urbanos propiedad del H. Ayuntamiento, mobiliario, señalética, entre otros elementos físicos, así como los colores con los que se pintan edificios, exponiéndolos también al mal gusto de quienes en un futuro sean los responsables de tomar este tipo de decisiones, como ya lo hemos visto en el pasado y cada inicio de administración, se hacen todos los cambios derivando en costos excesivos e innecesarios para borrar el rastro de la anterior administración e implementar la imagen gráfica de la nueva.

Es por ello que esta propuesta plasma la obligatoriedad del respeto por la imagen institucional, su escudo de armas, como único elemento gráfico para identificarlo, así como los colores y símbolos oficiales de este Honorable Ayuntamiento de La Paz, y que esta regulación se propone sea para su aplicación a partir del 27 de septiembre, del 2024 es decir al inicio de la siguiente administración, recordemos que nuestro paso por la administración municipal es efímero, tiene fecha de inicio y fecha de término y la gente no recuerda los gobiernos por una imagen promocional, sino por las acciones buenas o malas que se hacen.



Por lo anterior expuesto y fundado, se somete a su consideración Honorable Cabildo lo siguiente:

ACUERDO

Único. - Se turne a las Comisiones Unidas Edilicias de estudios Legislativos y Reglamentarios y Nomenclaturas Oficiales, tal y como lo disponen los artículos 145 y 166 fracciones I y 2, 182 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz, para efecto de que dichas comisiones unidas lleven a cabo el estudio y análisis de la presente iniciativa y previo dictamen presenten a discusión en sesión plenaria el resultado correspondiente de la presente iniciativa.

Agotada la lectura, el **C. Secretario General Municipal**, manifestó lo siguiente:

Se turna a Comisiones el presente trabajo.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Trece** del orden del día, relativo a **Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la desafectación y autorización a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., suscriban contrato de comodato sobre una superficie de 1,350 m² del inmueble identificado con clave 1-03-018-0144, ubicado en la calle Álvaro Obregón, entre calle del huerto y dátil, Delegación de Todos Santos, con el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, B.C.S.; con la finalidad de que dicho inmueble sea destinado para oficina recaudadora, atención a usuarios, contrataciones y demás servicios que presta ese Organismo en la Delegación Municipal de Todos Santos.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz al **C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, quien expresó lo siguiente:

H. CABILDO DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, tenemos a bien someter a la consideración de este H. XVII Ayuntamiento el presente Dictamen con los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

1.- El 30 de julio de 1986, en la Trigésima Quinta reunión ordinaria del VI Ayuntamiento Constitucional de La Paz, Baja California Sur, se aprobó el proyecto de decreto para crear el organismo descentralizado que opera el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Paz, por lo que con la



publicación del Boletín Oficial No. 33 del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 20 de octubre de 1986, se oficializó el decreto número 563, mismo que crea al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Paz, Baja California Sur como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Que el OOMSAPAS de La Paz tiene como objeto primordial prestar servicios públicos municipales eficientes teniendo como base legal para su desempeño y funciones específicas lo contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Ley de Aguas para el Estado de BCS. Es una tarea del día a día mantener y procurar la sustentabilidad financiera del Organismo Operador, fortalecer el marco legal regulatorio e institucional que permita prestar el servicio en condiciones que aseguren su continuidad, regularidad, calidad y cobertura, teniendo como meta y objetivo lograr la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la protección del medio ambiente en el municipio de La Paz.

3.- Mediante oficio número DG/AJ/1309/2022 de fecha 24 de junio del 2022, signado por el Ing. Mario Ramón Gálvez Gámez Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, B.C.S, solicita la celebración de un contrato de comodato con la finalidad de que dicho inmueble sea destinado para oficina recaudadora, atención a usuarios, contrataciones y demás servicios que presta ese organismo Operador en la Delegación Municipal de Todos Santos, a efecto de eficientar el servicio Público a la población de referencia; documento que se adjunta como anexo A.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - En virtud de que el inmueble con clave catastral 1-03-018-0144 tiene una superficie de 14,571.40 m², y toda vez que para el establecimiento de las oficinas de OOMSAPAS esta Comisión considera que es suficiente una superficie de 1350 m², es que se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realicen la subdivisión correspondiente, asignándole la clave catastral 1-03-018-0144 a la fracción de 1350 m², la cual será objeto del contrato de comodato aquí aprobado.

SEGUNDO.- Es viable que se autorice el presente dictamen mediante el cual se somete a consideración LA DESAFECTACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H.XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SUSCRIBAN CONTRATO DE COMODATO SOBRE UNA SUPERFICIE DE 1350 M2 DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 1-03-018-0144, UBICADO EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE CALLE DEL HUERTO Y DÁTIL, DELEGACIÓN DE TODOS SANTOS, CON EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S; CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO INMUEBLE SEA DESTINADO PARA OFICINA RECAUDADORA, ATENCIÓN A USUARIOS, CONTRATACIONES Y DEMÁS SERVICIOS QUE PRESTA ESE ORGANISMO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE TODOS SANTOS.

TERCERO.- La Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, en sus numerales 51 y 167, faculta a los Ayuntamientos acordar el destino o uso de los bienes inmuebles propiedad municipal, así como dar en comodato los bienes del dominio privado del Municipio, por acuerdo de la mayoría calificada de sus integrantes, cuando estos sean a favor de instituciones públicas o privadas, que representen un beneficio social para el Municipio y que no persigan fines de lucro, estableciendo en todo caso los términos y condiciones que aseguren el cumplimiento del beneficio social



que se persigue con la donación, los que se insertarán textualmente en el acuerdo y el contrato respectivo.

Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a este H. Cuerpo edilicio en funciones el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. - SE AUTORIZA LA SUBDIVSIÓN DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 1-03-018-0144, ASIGNÁNDOLE LA CLAVE CATASTRAL 1-03-018-0144 A LA FRACCIÓN DE 1350 M², LA CUAL SERA OBJETO DEL COMODATO AQUÍ APROBADO.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 1350 M² DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 1-03-018-0144, UBICADO EN UBICADO EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE CALLE DEL HUERTO Y DÁTIL, DELEGACIÓN DE TODOS SANTOS.

TERCERO. - SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H.XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SUSCRIBAN CONTRATO DE COMODATO SOBRE DE UNA SUPERFICIE DE 1350 M² DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 1-03-018-0144, UBICADO EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE CALLE DEL HUERTO Y DÁTIL, DELEGACIÓN DE TODOS SANTOS, CON EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S; CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO INMUEBLE SEA DESTINADO PARA OFICINA RECAUDADORA, ATENCIÓN A USUARIOS, CONTRATACIONES Y DEMÁS SERVICIOS QUE PRESTA ESE ORGANISMO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE TODOS SANTOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, solicite la publicación del presente Dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen a las Dependencias Municipales competentes, la determinación adoptada en el presente dictamen.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen a la Dirección de Obras Públicas para efecto de que realice la subdivisión aquí aprobada.

CUARTO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique al Ing. Mario Ramón Gálvez Gámez Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, B.C.S, la determinación adoptada del presente dictamen.

QUINTO. - El presente dictamen entrará en vigor al día de su aprobación.



RESPECTUOSAMENTE: LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE; MA. TERESA RUIZ SOTO PRIMERA REGIDORA Y PRIMERA SECRETARIA Y C. PERLA IVETTE CARREON SOLIS, TERCERA REGIDORA Y SEGUNDA SECRETARIA.

No registrándose participaciones, la **C. Presidenta Municipal**, solicitó al C. Secretario General Municipal, conducir la votación en Forma Nominal respecto del presente asunto. Por lo que, atendiendo la instrucción y de conformidad a los artículos 94 fracción II, 97, 98 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, el C. Secretario General Municipal solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abundez	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
13	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
14	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, y una vez contabilizado el voto a favor emitido por escrito por la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobados por **Unanimidad**, los siguientes acuerdos: **PRIMERO.- se autoriza la subdivisión del inmueble con clave catastral 1-03-018-0144, asignándole la clave catastral 1-03-018-0144 a la fracción de 1350 m², la cual será objeto del comodato aquí aprobado. SEGUNDO. - se autoriza la desafectación de una superficie de 1350 m² del inmueble identificado con clave catastral 1-03-018-0144, ubicado en la calle Álvaro Obregón, entre calle Del Huerto y Dátil, Delegación de Todos Santos. TERCERO. - se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, suscriban contrato de comodato sobre de una superficie de 1350 m² del inmueble identificado con clave catastral 1-03-018-0144, ubicado en la calle Álvaro Obregón,**



entre calle Del Huerto y Dátil, Delegación de Todos Santos, con el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, B.C.S; con la finalidad de que dicho inmueble sea destinado para oficina recaudadora, atención a usuarios, contrataciones y demás servicios que presta ese organismo en la Delegación Municipal de Todos Santos.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Catorce** del orden del día, relativo a **Informe de Comisiones Edilicias**, por lo que, el Secretario General Municipal informó que los regidores: **M.E. Rogelio Ramos Gómez, Cuarto Regidor, Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, Segundo Regidor; C. Juana Mejía Carmona, Séptima Regidora; y Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora** presentaron de forma impresa los informes de actividades correspondientes, mismos que se les hizo entregar con anticipación a la presente sesión y forman parte del apéndice de la presente acta, dicho lo anterior, solicitó a los integrantes del H. Cabildo que si tuviesen alguna intervención lo manifestaran, no registrándose participaciones.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, quien expresó lo siguiente:

Segundo informe de actividades de esta Décima Regiduría comprendido del periodo de enero a marzo.

La suscrita Décima Regidora Jazmín Estrella Ruíz Cota, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y como parte de mi responsabilidad como regidora, resalto la importancia de la rendición de cuentas, por lo que en apego a las políticas de transparencia y de comunicación constante con la ciudadanía y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y lo estipulado en el artículo 60 fracción VI y a los artículos 141, 172 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz y en lo que se refiere al cumplimiento de las funciones correspondientes a mi cargo y a las inherentes a las comisiones de las cuales formo parte, informando al Ayuntamiento y a la ciudadanía de las actividades desempeñadas desde el inicio de esta administración.

En las oficinas de la décima regiduría hemos recibido y atendido de manera personal a ciudadanos que exponen situaciones diversas que requieren atención inmediata y desde luego los hemos recibido, escuchado y dado seguimiento a los acontecimientos y los planteamientos que nos han hecho representantes de asociaciones deportivas, de clubes, de organizaciones que promueven el deporte en nuestro municipio. De la misma manera que hemos dado continuidad a la vinculación que iniciamos con las dependencias encargadas de regir el deporte en los 3 niveles de gobierno, continuamente hemos recorrido las instalaciones deportivas acompañados de la autoridad correspondiente, los cuales han compartido y puesto a disposición los campos deportivos para el disfrute la ciudadanía de nuestro municipio.

Informo también que hemos acudido a invitaciones en representación del Municipio como regidora a inauguraciones y clausuras de eventos convocados por ligas deportivas y asociaciones.



Respecto a actividades que se han desarrollado por las mesas de trabajo con jóvenes, destaco la aportación y colaboración de las Regidoras Perla Ivette Carreón Solís; Tercera Regidora y Osiris del Carmen Lara Ramos; Quinta Regidora, como primera y segunda secretarias de la Comisión Edilicia que presido, quienes han participado activamente en las mesas de trabajo y en las comparecencias de informe mensual de la Dirección General de Inclusión y Diversidad, de la Dirección Municipal de Deporte y de la Dirección Municipal de Juventud, quienes han presentado los avances en sus planes de operación anual en materia de Juventud, Deporte y Recreación. Les informo que también a la fecha señalada se han realizado inclusive más de una sesión al mes, que es como lo mandata el reglamento tener una sesión al mes. Y como parte de las acciones permanentes de esta regiduría, se informa que se han otorgado diversos apoyos sociales a ciudadanos que lo han solicitado en material deportivo, transporte, uniformes, entre otros.

Es muy importante mencionar que iniciamos con actividades sobresalientes, como fue la propuesta de llevar a cabo una mesa de diálogo de Juventudes con Liderazgo del Municipio de La Paz, esta mesa de trabajo está integrada por representantes jóvenes de diferentes planteles educativos de nivel superior, así como de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil. Se cumplió con el protocolo de instalación; también iniciamos con los procesos de reunión en los cuáles se plantearon temas relevantes para la juventud del Municipio de La Paz. Esto lo aclaro porque fueron los mismos jóvenes quienes estarán pautando la agenda de trabajo en el Municipio de La Paz, en mi regiduría e influirán para las políticas públicas de nuestro Municipio.

Entre los jóvenes por informar los temas que se destacaron por su importancia fueron la educación, la salud, la seguridad y el emprendimiento, mismos que serán desarrollados, en el lapso de lo que resta del año y por supuesto de la administración. Y bueno en materia de esto, ya tuvimos un evento en temas de educación, cumpliendo con la conferencia magistral también, motivacional dirigida a jóvenes.

Asimismo, se da inicio al segundo tema que es la salud y estamos abordándolo, del cual estaremos informando también en próximos días.

Tras escuchar las necesidades de la ciudadanía y en atención del aclamo por las juventudes, también se requiere llevar a cabo estrategias que permitan la rehabilitación y mejora de las unidades deportivas, así como las actividades recreativas y deportivas que permiten desarrollar competencias de formal, mejorar la salud física y mental. Reconozco el esfuerzo de colaboración, nuevamente extendiendo la invitación, el exhorto a las áreas que puedan ayudar a trabajar de la mano de estas direcciones como son Servicios Públicos, Seguridad y Tránsito, el Organismo Operador de Agua Potable y les agradecemos su colaboración para mantener deportivos y recreativos seguros, iluminados dignos para su uso, porque los ciudadanos, los jóvenes y los deportistas lo merecen.

Reconozco el interés y la participación de la Presidencia Municipal, de las direcciones que integran la Dirección General de Inclusión y Diversidad por brindarnos la puntual aplicación en el trabajo coordinado interinstitucional y que atienden a este sector de la población que se encontraba desatendido, reactivándose paulatinamente de acuerdo a las disposiciones del sector que lo ha establecido, estoy convencida que si trabajamos en conjunto y continuamos con esta agenda, que son los mismos jóvenes quienes la va a marcar, va a ser posible reactivar el deporte, pero también fomentar el bienestar para los jóvenes en el Municipio de La Paz.

ATENTAMENTE: JAZMÍN ESTRELLA RUÍZ COTA DÉCIMA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN



Acto seguido, se procedió con el **Punto Quince** del orden del día, relativo **Asuntos Generales**.

En el uso de la voz la **Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora** expresó lo siguiente: *Buenos días a todos y a todas, como es del conocimiento de todos y cada uno de los integrantes de este Honorable Cabildo de La Paz, que estamos en tiempo de poder someter a consideración de este Cabildo la Convocatoria para elegir a quien ocupará el cargo de Coordinador Municipal de Derechos Humanos, toda vez que el compañero que se encuentra en este momento como Coordinador, su tiempo para ocupar ese cargo, prácticamente ya ha vencido, por lo cual solicito autorización de este Honorable Cabildo para permitirme que sea el compañero Estuardo González. Secretario de esta Comisión que de lectura al documento.*

En el uso de la voz la **Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora** sometió a consideración como urgente y obvia resolución el siguiente Dictamen:

*Con fundamento en lo estipulado por los preceptos legales, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz; **tengo a bien someter a consideración de este H. Cabildo, la Propuesta de urgente y obvia resolución del Dictamen mediante la cual se somete a consideración la Convocatoria para elegir al Coordinador Municipal de Derechos Humanos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.***

En el uso de la voz, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó emitir el voto en Forma Económica. Siendo el resultado de la votación el siguiente: 14 a favor; 0 en contra; 0 abstenciones. Por lo que, por Mayoría Calificada de votos se declaró formalmente aprobado la calificativa de urgente y obvia resolución, respecto de la Propuesta presentada por la Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.

Una vez aprobado el calificativo de urgente y obvia resolución, se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor** quien dio lectura al documento en mención, expresando lo siguiente:

Ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo del XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur. Los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Inclusión de las personas con discapacidad del Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 y 148 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 2, 3, 35, 51 fracción I, inciso F) y 60 fracción VI, X y XII, 66 fracción I, inciso N), 205, 206 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Baja California Sur 3, 60 inciso E), 98 fracción I, 143, 156, 157 fracción XIII 171 fracción I y VI, 70, 71 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz, 190 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur y demás relativos y aplicables, en este tenor tenemos a bien someter a la consideración de este Honorable Cabildo el presente:

33 / 57

ACTA XI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



DICTAMEN

Mediante el cual se somete a consideración la Convocatoria para elegir al Coordinador Municipal de Derechos Humanos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

el presente dictamen se emite de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En fecha 14 de junio de 2022, mediante oficio número SG/DTC/1837/2022, suscrito por el M.D. Jorge Pavel Castro Ríos, en su carácter de Secretario General Municipal del XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, en el cual envía propuesta de convocatoria para ocupar el puesto de Coordinador Municipal de Derechos Humanos, remitida por la Lic. Amor Fenech Montaña su carácter de Directora General de Inclusión y Diversidad del Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a fin de considerarse en la correspondencia recibida y turno de Comisiones en la próxima Sesión de Cabildo.

SEGUNDO. - En reunión efectuada el 30 de junio del presente año por la Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, en su carácter de Presidente de la Comisión, solicitó a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos e Inclusión de las Personas con Discapacidad del H. XVII. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, revisar la propuesta del proyecto de convocatoria para elegir al Coordinador Municipal de Derechos Humanos.

De los trabajos de la citada reunión se desprende el acuerdo de llevar a cabo la elaboración del presente dictamen, con el objeto de dar cumplimiento a la ciudadanía y llevar ante el H. Ayuntamiento el presente proyecto de Convocatoria para elegir el Coordinador Municipal de Derechos Humanos; en virtud de que se toma necesario que el titular de dicha Coordinación, se ha nombrado; toda vez que es un tema, el cual requiere pronta atención para efecto de atender las demandas ciudadanas que día a día son constantes, es por ello que la importancia de darle la atención y seguimiento a las quejas que en materia de Derechos Humanos se suscitan en nuestro municipio.

TERCERO. - En ese orden de ideas es claro advertir el contenido de los artículos 171, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz, donde se establecen las atribuciones de estudio, dictaminación y propuestas de solución de esta Comisión, es por ello que se asume el compromiso de trabajar el presente proyecto, sometiéndolo a la consideración del Honorable Ayuntamiento, logrando con ello iniciar el procedimiento de elección de la persona que será el garante, promotor, principal gestor del respeto a los Derechos Humanos de nuestros habitantes del Municipio de La Paz, en ese mismo sentido y a manera de lograr el avance en esta materia, esta Comisión lleva a cabo el presente proceso.

CUARTO. - El Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz fue aprobado en la LVI Sesión Extraordinaria del Honorable XII Ayuntamiento de La Paz el 14 de marzo de 2008 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 10 de abril del mismo año, en referido instrumento legal en su artículo 157 fracciones I a la XV enlista a las comisiones permanentes y dentro de la fracción XIII contempla la Comisión de Derechos Humanos e Inclusión de las Personas con Discapacidad, por lo cual la presente Comisión asumiendo su carácter de permanente otorga continuidad a los temas d Derechos Humanos, así como los mecanismos e instrumentos para promover el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia y que conciernan al Honorable Ayuntamiento de La Paz.

Ahora bien, con el fin de determinar la intervención de la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentarios en el presente dictamen, es necesario instalar el estudio de las atribuciones y facultades



que el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz, en su artículo 166 que a la letra dice: "... La Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentarios ejercerá sus atribuciones de estudio, dictaminación y propuestas de solución en las cuestiones relativas a las siguientes materias: I.- Elaboración, derogación, abrogación, reformas, adiciones, publicación e interpretación de bandos, reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general en el Municipio, en coordinación con las Comisiones, según la materia de que se trate; Elaboración y opinión de iniciativas de leyes de aplicación Municipal; II.- Reforma administrativa, en coordinación con la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito; III.- Difusión del marco jurídico y preservación del estado de derecho en el ejercicio público; IV.- Mecanismos e instrumentos para promover la actualización del marco jurídico municipal; V.- Reformas a la Constitución Política local propuestas por la legislatura y; VI.- Las que le encomiende el Ayuntamiento y el Presidente Municipal y demás que establezcan las disposiciones aplicables..."

Por lo que, de un estudio sistemático del proceso transcrito se desprende que la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentarios, se erigirá con el propósito de la elaboración, derogación, abrogación, reformas, adiciones, publicaciones e interpretación de bandos, reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general en el Municipio, en coordinación con las comisiones según la materia de que se trate; situación que en la especie en el caso concreto no aplica, en virtud de que el presente dictamen se presenta para la elaboración de una convocatoria de mero trámite administrativo, con el fin de buscar candidatos que sean susceptibles a ocupar el cargo de Coordinador Municipal de Derechos Humanos, ya que el presente dictamen no se realiza con el fin de elaborar disposiciones legales que pretendan modificar el funcionamiento de la actividad administrativa del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

En conclusión, esta Comisión Edilicia, determina que no compete jurídicamente para intervenir en la elaboración del presente dictamen, la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentarios por las razones de hecho y de derecho, vertidas y estudiadas en líneas que anteceden.

Visto lo anterior y con las atribuciones y facultades que el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz, y con fundamento en el artículo 171 del citado ordenamiento legal; los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos e Inclusión de las Personas con Discapacidad, procede a la elaboración del presente dictamen, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Es atribución del Ayuntamiento aprobar los reglamentos y las disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones de conformidad con lo establecido con el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, 148 fracción II, 153 fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

SEGUNDO. - Ahora bien, en ese sentido la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de La Paz, Baja California Sur, establece en su artículo 60, fracción IV, que son facultades y obligaciones de los regidores, presentar al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general, o en su caso, de reformas y adiciones de los mismos, el presente asunto que nos ocupa, queda de manifiesto que al tratarse de un dictamen con correspondiente emisión de la convocatoria a una solución meramente administrativa, por lo cual los Regidores integrantes de la Comisión permanente de Derechos Humanos e Inclusión de las Personas con Discapacidad, cuentan con plena facultad para someter a la consideración del Honorable Ayuntamiento de La Paz el presente dictamen, con la respectiva convocatoria.



TERCERO. - Que es obligación directa del Ayuntamiento de La Paz, llevar a cabo una convocatoria abierta a efectos de que se designe al Coordinador Municipal de los Derechos Humanos, mismo que durará en su encargo 3 años, tal como lo dispone el artículo 205 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, en tal virtud y estricto apego al dispositivo mencionado corresponde a este órgano colegiado la emisión de la convocatoria para lo cual acompañamos el presente dictamen al citado proyecto de convocatoria.

CUARTO.- En ese sentido, el artículo 205 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, claramente establece que los aspirantes a Coordinadores Municipales de Derechos Humanos que de dicha convocatoria resultare, se elegirá por el Cabildo, de una terna presentada por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos al más apropiado, de esta forma corresponderá la propia Comisión Estatal, el envío de la terna correspondiente para ser analizada y estudiada por el Honorable Cabildo y de esta manera sustentar a la persona más capacitada y que cumpla cabalmente con el mejor perfil profesional para tan importante cargo.

QUINTO. - Es de interés de la presente administración municipal, emitir y darle seguimiento a la convocatoria pública para ocupar el cargo de Coordinador Municipal de Derechos Humanos de La Paz, Baja California Sur, ya que al integrar dicha figura jurídica les dará una eficaz y eficiente atención a los ciudadanos de nuestro municipio en esa materia.

SEXTO. - En este orden de ideas, esta administración municipal pugna día con día por el respeto al estado de derecho de nuestro municipio, por lo que es vigilante constante del respeto de los derechos humanos de nuestros ciudadanos, es por ello la importancia y trascendencia histórica de que se emita la multicitada convocatoria y al mismo tiempo se inicien los trabajos para elegir a quien haya de tener el honor y privilegio de convertirse en el ombudsman de nuestro municipio, siendo la Coordinación Municipal de Derechos Humanos plenamente autónoma en sus trabajos y actuaciones.

SÉPTIMO. - En este tenor y dentro del quehacer de la administración pública municipal queda manifiesto la importancia y trascendencia de la presente convocatoria, pues el contenido del artículo 206 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se establecen los requisitos que deben reunir los aspirantes a dicho cargo, asimismo, dispone que durante el tiempo de su encargo el Coordinador no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión pública, ni realizar cualquier actividad proselitista, es decir que quien cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de igual manera, no podrá tener cargo público, es decir, no puede pertenecer a ninguno de los 3 niveles de gobierno y se deberá abstener de llevar a cabo actividades políticas o proselitistas, es por ello que nuestro próximo ombudsman municipal deberá ser íntegro en su actuar y en el desempeño propio de sus funciones en favor siempre de nuestros ciudadanos, trabajando como garante del respeto a nuestros derechos fundamentales, de los que todo gobernado gozará sin restricción alguna.

OCTAVO. - En relación con lo anterior, el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de La Paz, establece en su artículo 71, que ninguna propuesta o acuerdo o dictamen podrá presentarse a Cabildo sin que primero pase a la Comisión o comisiones correspondientes, a efecto de que sea dictaminada. Sólo podrán dispensarse de este requisito aquellos asuntos que por acuerdo expreso del Cabildo se califiquen de urgentes y de obvia resolución. En virtud de que se considera un asunto urgente, que sea nombrado un Coordinador Municipal de Derechos Humanos en La Paz, Baja California Sur, de ahí la importancia y necesidad de elaborar el presente dictamen, con el fin de emitir la convocatoria pertinente.

DICTAMEN

Mediante el cual se aprueba la Convocatoria para elegir el Coordinador Municipal de Derechos Humanos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.



TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario General del Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto notifique el presente dictamen a las áreas administrativas correspondientes del Gobierno Municipal de La Paz, Baja California Sur, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General del Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz, para que realice las acciones de difusión de la presente convocatoria.

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

RESPETUOSAMENTE: LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL HONORABLE XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; LICENCIADA OSIRIS DEL CARMEN LARA RAMOS, PRESIDENTE; ESTUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PRIMER SECRETARIO; MAESTRA YADANE GARCÍA CARRASCO, SEGUNDO SECRETARIO.

Agotada la lectura, el **C. Secretario General Municipal**, dio inicio al proceso de análisis y discusión, registrándose las siguientes participaciones:

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**; quien comentó lo siguiente: *Un asunto de orden, ahorita en el orden del día acabamos de aprobar la correspondencia recibida y turno a comisiones, en el punto número 2 de correspondencia recibida, nos pasaron desde el 14 de junio, en este punto donde la Directora General de Inclusión y Diversidad estaba solicitando esta convocatoria, pero como ya se aprobó aquí, debemos ver que no se vaya a comisiones. Si en tiempo los regidores y las comisiones pasamos nuestros puntos de acuerdo para que queden integrados en el orden del día, no se habría esta duplicidad de enviar a comisiones, de último momento ¿por qué agregar algo?, era aclarar esto, para que se quite de envío a comisiones, gracias.*

Concluidas las participaciones, C. Secretario General Municipal solicitó a los integrantes del H. Cabildo emitir su voto en Forma Económica de conformidad a lo establecido por el artículo 93, 94 fracción primera, 95 fracción cuarta y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, Siendo el resultado de la votación es el siguiente: 14 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por Mayoría Simple de votos, el siguiente acuerdo: **Único. - Se aprueba la Convocatoria para elegir el Coordinador Municipal de Derechos Humanos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.**

Continuando con el desahogo de Asuntos Generales, se le concedió el uso de la voz al **Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, Segundo Regidor**; quien comentó lo



siguiente: *Buenas tardes compañeras y compañeros que conformamos este Honorable Cabildo, asistentes a esta sala, medios de comunicación y personas que nos acompañan a través de las redes sociales, en esta ocasión, mi intervención es para hacer el siguiente **Pronunciamiento Sobre Violencia Política por Razón de Género**, la violencia política contra las mujeres por razón de género es una modalidad reconocida en Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y definida como todas aquellas acciones u omisiones tanto en la esfera pública o privada, que busquen o tengan por objeto o resultado limitar anular o menoscabar el ejercicio de los derechos políticos electorales de una o varias mujeres, el acceso al ejercicio de un cargo laboral o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización o bien el acceso a las prerrogativas inherentes a un cargo público, la violencia puede ser simbólica, verbal, patrimonial, económica, psicológica, fiscal, física y sexual, pudiendo efectuarse a través de cualquier medio de información como periódicos, radio y televisión, de las tecnologías de la información y/o del ciberespacio; me pronuncio sobre este tema, derivado a la generación de los llamados memes en las redes sociales respecto a una iniciativa de Ley presentada en la Tribuna del Congreso del Estado por parte de nuestra compañera Diputada Gabriela Montoya, denostada en su labor parlamentaria, misma que es propia del cargo público que desempeña. Es de condenarse cualquier atentado a la dignidad e integridad de las mujeres en el ejercicio de derechos político electorales, por lo que se debe continuar velando por la adecuada resignificación y reivindicación de los derechos y libertades de las mujeres desde cualquier trinchera, su protección, así como la eliminación de todo aquello que obstaculice la reafirmación de su dignidad, en lo personal siempre estaré a favor del libre desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos, reconociendo en todo momento las pugnas por las que han pasado para lograr tener el acceso a la función pública en condiciones generales de igualdad, es cuánto.*

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien comentó lo siguiente: *Nada más quisiera hablar en referencia al pronunciamiento que acaba de expresar el Regidor Alejandro Araiza, decirle que me manifiesto también a favor del respeto a las mujeres que desempeñamos un cargo público, en particular el compañero Alejandro se expresa referente a la violencia en redes que se vivió hace unos días en contra de la Legisladora Gaby Montoya, sin embargo esto no es la primera vez que sucede, no nos gustaría que nos pasara a nadie, ni allá en la Legislatura, ni aquí en Cabildo, ni en ningún espacio; hay que recordar que también nosotros en la administración, acabamos de nombrar mujeres chóferes de camiones recolectores de basura, es un cargo que tampoco había sido desempeñado por una mujer, sin embargo en pláticas que se tuvieron con los trabajadores, les pedimos el respeto siempre al cargo que van a desempeñar las compañeras y creo que estamos en el mismo propósito; igualmente tenemos a la Teniente Ruth de La Fuente que se desempeña como Directora de Seguridad Pública*



Municipal, todos independientemente del rango todos son cargos importantes, que se están desempeñando por mujeres y vale la pena respaldar, evitar que se genere este tipo de violencia y sobre todo desacreditando de tal forma con memes, esto es muy lamentable, respaldo el pronunciamiento y le agradezco al Regidor varón, que hable en favor de las mujeres que desempeñamos un cargo público, muchas gracias.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abundez, Noveno Regidor**; sometió a consideración como urgente y obvia resolución el siguiente Dictamen:

*Con fundamento en lo estipulado por los preceptos legales, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz; **tengo a bien someter a consideración de este H. Cabildo, la Propuesta de urgente y obvia resolución del Dictamen mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., suscriban convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, a través del Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR), para organizar el torneo inaugural del serial de pesca deportiva "Fishing in the five".***

En el uso de la voz, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó emitir el voto en Forma Económica. Siendo el resultado de la votación el siguiente: 14 a favor; 0 en contra; 0 abstenciones. Por lo que, por Mayoría Calificada de votos se declaró formalmente aprobado la calificativa de urgente y obvia resolución, respecto de la Propuesta presentada por la Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.

Una vez aprobado el calificativo de urgente y obvia resolución, se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abundez, Noveno Regidor**, quien dio lectura al documento en mención, expresando lo siguiente:

CIUDADANOS (AS) SÍNDICO, REGIDORAS Y REGIDORES DEL
H. XVII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.
PRESENTE.

Los Ciudadanos Integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo y de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, respectivamente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución General de la República; 117, 148 fracciones I y XIII, 149, 150, 151 fracción I, 152 fracción IV, 154 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 3, 35, 51 fracción IV inciso a), 52 fracciones I y II, 53 fracciones I y XIII, 57 fracción XIV, 102 fracciones I y II, 121 fracción V, 125 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 1, 3, 4, 60 fracción e, 70, 72, 93, 160 fracciones VII y XII, 171 BIS 172 fracción I del Reglamento Interior del



H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, y demás relativos y aplicables en la materia, tenemos a bien presentar a este Honorable Cabildo, propuesta de urgente y obvia resolución del siguiente:

DICTAMEN

Mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., suscriban convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, a través del Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR), para organizar el torneo inaugural del serial de pesca deportiva "Fishing in the five".

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el Municipio de La Paz, Baja California Sur, por conducto del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y el Fideicomiso "Fondo para la Protección de los Recursos Marinos del Estado de Baja California Sur" (FONMAR) aunaron esfuerzos para llevar a cabo el Torneo Inaugural del Serial de Pesca Deportiva "Fishing in the Five" (Pescando en los Cinco) que lleva por nombre "Fishing in La Paz", mismo que se encuentra programado para llevarse a cabo en fechas 09 y 10 de julio del 2022 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

SEGUNDO. - Que, para ello, además de trabajar conjuntamente en la organización y logística del evento, tuvieron a bien garantizar la bolsa de premios realizando aportaciones iguales por una suma de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cada uno, para conformar una bolsa de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) a repartirse entre los ganadores del torneo.

TERCERO.- Que el objeto del presente convenio consiste en la coordinación de los trabajos que habrán de realizarse entre "EL MUNICIPIO DE LA PAZ" y "EL FONMAR" a fin de contar con una organización y logística óptima para la realización del torneo denominado "Fishing in La Paz" por celebrarse en fechas 09 y 10 de julio del 2022 en La Paz Baja California Sur y que se constituye como torneo inaugural del Serial de Pesca Deportiva "Fishing in the Five", garantizando en primera instancia la bolsa de premios para el evento y sentando las bases para su distribución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Honorable XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, es competente y se encuentra plenamente facultado para conocer y resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y 134 de la Constitución General de la República; 117, 148 fracciones I y XIII, 149, 150, 151 fracción I, 152 fracción IV, 154 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 1, 2, 3, 35, 51 fracción IV inciso a), 52 fracciones I y II, 53 fracciones I y XIII, 57 fracción XIV, 102 fracciones I y II, 121 fracción V, 125 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 2 fracción II, 3, 4, 5, 32, 60 inciso e) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, donde se regula que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, siendo éste el órgano supremo de Gobierno y Administración Municipal, quien como órgano deliberante, deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; tal es el caso, del presente Dictamen que se somete a la consideración y consecuente aprobación, en su caso, por parte del Honorable Cabildo.



2.- Que es voluntad del Gobierno del Estado a través de FONMAR y del Municipio de La Paz, suscribir un compromiso que consiste en que ambas partes coordinarán el Torneo Inaugural del Serial de Pesca Deportiva "Fishing in the Five".

3.- Que, mediante oficio TM/1701/2022 la Tesorería Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S. emitió la suficiencia presupuestal en la que autoriza la asignación del recurso para el presente instrumento jurídico.

Por lo anteriormente expuesto, es que tengo a bien someter a consideración de este Cuerpo Edilicio, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., suscriban con el representante legal del Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR), Convenio de Colaboración, mediante el cual se coordinan los trabajos para la realización del torneo.

SEGUNDO: Se autoriza la disposición de 500,000.00 para garantizar la bolsa de premios del torneo inaugural del serial de pesca deportiva "Fishing in the Five".

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - Se instruye al C. Secretario General Municipal, para efectos de que proceda a llevar a cabo la publicación de los presentes Acuerdos el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General Municipal, para efectos de que proceda a notificar al Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del Director General del Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR) de la determinación de los presentes acuerdos para los efectos que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General Municipal, para efectos de que proceda a notificar a la Tesorería Municipal de este H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, la determinación de los presentes acuerdos para los efectos que haya lugar.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General Municipal, para efectos de que proceda a notificar a la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Económico de este H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, la determinación de los presentes acuerdos para los efectos que haya lugar.

QUINTO. - El presente Acuerdo surte efectos a partir del día de su aprobación por este H. Cabildo.

Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE: C. ABIMAEL IBARRA ABUNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, CIUDADES HERMANAS Y TURISMO; REGIDOR LUIS ENRIQUE LUCERO MEZA, PRIMER SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, CIUDADES HERMANAS Y TURISMO; REGIDORA JAZMÍN ESTRELLA RUIZ COTA, SEGUNDA SECRETARIA DE



LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, CIUDADES HERMANAS Y TURISMO; C. LIC. ROGELIO ALFONSO MARTINEZ MAYORAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; REGIDORA MA. TERESA RUIZ SOTO, PRIMERA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; REGIDORA PERLA IVETTE CARREÓN SOLIS, SEGUNDA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

No registrándose participaciones, de conformidad a los artículos 94 fracción II, 97, 98 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz el C. Secretario General Municipal solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abundez	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
13	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
14	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, el resultado es el siguiente: **14 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobados por **Mayoría Calificada**, los siguientes acuerdos: **PRIMERO: se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., suscriban con el representante legal del Fideicomiso Fondo para la Protección de los Recursos Marinos (FONMAR), Convenio de Colaboración, mediante el cual se coordinan los trabajos para la realización del torneo. SEGUNDO: Se autoriza la disposición de 500,000.00 para garantizar la bolsa de premios del torneo inaugural del serial de pesca deportiva "Fishing in the Five".**

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Muy buenas tardes nuevamente a todas y todos, sólo quiero hacer un comentario que creo que es importante porque nos llegan*



documentos al Cabildo y se turnan a comisiones, pero después yo me pregunto qué pasa con ellos, solamente voy a poner el ejemplo de uno que particularmente me preocupa, bueno entre otros tantos, pero para no quitarles mucho tiempo; nos llegó un punto, donde un ciudadano nos solicita la cancelación de una construcción, porque está fuera de norma y nosotros turnamos, como lo hicimos en esta propia Sesión, vamos turnando cosas que nos solicitan los ciudadanos a comisiones, o al área que le compete, pero al final no sabemos qué pasó con esos turnos, entonces a mi si me gustaría que nos pudieran informar en cada Sesión o fuera de ella, por escrito que sucede con cada uno de estos casos, porque pues también hay unas solicitudes ahí de una colonia, Ciudad del Cielo, donde está solicitando que se amplíe la ruta y bueno no sabemos que ha ido pasando; entonces creo que es importante que si se nos informe sobre el procedimiento que va siguiendo cada solicitud que nos haga a este Cabildo el Ayuntamiento.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**; quien comentó lo siguiente: *Sí, miren compañeros, a mi Comisión pertenece ese asunto que está tratando aquí el compañero Estuardo, se turnó a la Comisión, nos reunimos los integrantes de la Comisión, se le envió al área de obras públicas, le solicitamos todo el expediente precisamente, para analizar y ver la procedencia de esa queja de los compañeros de Lomas del Palmira, nos acaba de llegar apenas la contestación de la oficina de Obras Públicas, nos la mandaron en CD, estamos pendientes para la próxima semana, reunirnos la Comisión, analizar toda la información que nos dieron, ya que también le pedimos el seguimiento que han estado dando; porque también a ellos les llegó la queja respecto a esa construcción, entonces ahorita estamos en ese punto, que vamos a iniciar el análisis, nos acaban de contestar, si se tardaron nos dicen porque su expediente tiene muchos datos, entonces lo digitalizaron todo, pero ya nos contestaron y la próxima semana como Comisión nos vamos a reunir, gracias.*

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora**; quien comentó lo siguiente: *Buenas tardes nuevamente, como lo establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz, en el artículo 3º y que a la letra dice: "...El Ayuntamiento es el órgano supremo de gobierno y administración municipal, representa los intereses de la comunidad, y ejerce su jurisdicción dentro de la extensión y límites del territorio de su Municipio, de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales correspondientes...",* asimismo, en el artículo 141 que a la letra dice "...

Los Regidores, tendrán a su cargo la vigilancia de la buena marcha de los ramos de la Administración Municipal y de la prestación de los servicios públicos, conforme a las comisiones que les sean asignadas por el Ayuntamiento; debiendo dar cuenta a éste de las deficiencias detectadas y proponer las medidas adecuadas para corregirlas; asimismo, deberán de rendir al Ayuntamiento un Informe relativo a las actividades..." y corresponde a los integrantes del Ayuntamiento la facultad de supervisar y vigilar las



dependencias a cargo de sus comisiones, pudiendo en todo momento requerir del Titular de aquéllas, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; por lo que, derivado de las funciones y atribuciones anteriormente expuestas, al inicio de esta administración, visité las diferentes áreas de trabajo con la finalidad de presentarme, saludar a los titulares, y a los compañeros de trabajo y recibir de viva voz sus inquietudes, sugerencias para la mejora en el área que se desempeñan, con ese antecedente y en atención a denuncias ciudadanas, yo estuve presente el 11 de noviembre del año 2021 con equipo de trabajo, al área denominada Centro Municipal de Atención Canina, con la finalidad señalada, lamentablemente el personal a cargo de esa oficina negó el acceso al inmueble y tampoco entregó información referente al funcionamiento cotidiano de esta área, posteriormente acudí el día 17 de noviembre del año 2021 y el 26 de enero de 2022, asimismo y derivado de diferentes situaciones que recibimos en esta regiduría, aunado a lo acontecido y sin duda alguna, hizo que investigara sobre los ordenamientos jurídicos existentes, por lo que en este tema tan sensible y delicado de salud pública de nuestro municipio, dio origen al estudio para proponer la iniciativa que se mandó a la Comisión que le corresponde, que es una iniciativa de proyecto de modificación del Reglamento para la Protección y Control de los Animales Domésticos que viven bajo la tutela el ser humano, así como cualquier animal abandonado o feral que se encuentre en forma permanente o transitoria dentro del Municipio de La Paz, ya que hoy en día existe un reglamento, el cual es letra muerta, porque, inclusive en este establecen ciertas situaciones que hoy en día no existen, como el tener un registro, como establecer un sistema y como también tomar protesta de un comité municipal que jamás se ha formado y que fue integrado sin alguna autoridad municipal que represente en este caso, alguna persona integrante del Cabildo; este ordenamiento jurídico que yo presenté en la correspondencia que se turna a las comisiones correspondientes, también surge por la necesidad de coadyuvar con las situaciones de salud en el Estado y que nuestra administración no debe renunciar a su responsabilidad de tomar acciones en beneficio de la ciudadanía, este reglamento, coadyuba a la concientización y regula respecto a las responsabilidades que se deben tener en cuanto al cuidado de animales domésticos y mascotas para todos, para gobierno y para la ciudadanía; y esto, tras analizar el problema, para concientizar a todos los habitantes del municipio, por la falta de conocimiento referente a estos temas, que en ocasiones terminan siendo sometidos al abandono callejero y llevándolos a que sus vidas sean precarias y de sufrimiento; por lo que propongo e invito a este máximo órgano de gobierno, que tomemos iniciativa y los invito a sumarse en este reglamento, que creo que puede ser muy beneficioso para todos, por la vida digna de los animales domésticos y de sus habitantes y por tener pleno conocimiento también, de la responsabilidad que es tener y cuidar a una mascota, nuevamente hago exhorto a las autoridades, que tomemos con la debida importancia que merece, para que el reglamento actual no sean una letra muerta y que, este que nosotros pongamos, tampoco lo sea, pero que se cumpla ahora sí, y que sea armonizado con respecto al



que se acaba de aprobar en el Estado y con las aplicaciones de las leyes federales vigentes, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien comentó lo siguiente: *Nada más quiero comentar algo en referencia a esto, decirles que para nosotros el evitar el maltrato animal es importante, justicia cívica ha tenido una actividad importante y gracias a esta actividad y a la comunicación que se tiene con las asociaciones y a petición de las mismas asociaciones se agregó un botón en la aplicación App La Paz, para que se pudiera reportar mediante la aplicación también el maltrato animal y poder proceder de forma oportuna a través de, en este caso de seguridad pública y justicia cívica nosotros como Ayuntamiento.*

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora**; quien comentó lo siguiente: *Yo hago este llamado no para resaltar las cosas malas, sino para que se sumen, para que podamos, todas estas áreas de oportunidad que se han encontrado, para ir las mejorando, esta situación que ahora lo podemos reportar cualquier ciudadano por la aplicación, es muy buena es muy beneficiosa, pero ahora como autoridades nos toca que cuando un ciudadano lo reporte, entonces se tome acción y nuestras facultades que somos un cargo legislativo, a nosotros nos corresponde regular y sobre todo estos reglamentos que son los que van a permitir que las áreas funcionen adecuadamente es lo que nos toca a nosotros, más que si como regidora voy y denunció algo, o que atiendo un tema que alguna persona o varias personas o asociaciones también lo manifiestan y bueno obviamente es parte de la función, de la gestión social y de ser regidores vigilantes como ya lo había mencionado anteriormente, pero creo que sí es muy importante que lo tomemos en cuenta, porque como lo mencioné anteriormente al día de hoy el reglamento es letra muerta, no existe el Comité, nunca se tomó protesta del Comité, en este reglamento que se mencionó anteriormente, el que está actualmente vigente, también señala que tiene que haber un sistema de registro de las mascotas, que se tiene que expedir una placa, y nada de eso en realidad ocurre, que obviamente puede ocurrir, pero es tema de voluntad, así que espero que todos tengamos la suficiente madurez y sobre todo que afrontemos nuestras responsabilidades en ese sentido para que funcione correctamente.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Creo que el tema que pone la compañera es un tema que queda mucho que hablar, pero lo que sí habría nosotros como Cabildo, revisar, es que necesitamos armonizar la ley, ha habido recientemente modificaciones a la Ley de Protección Animal y entonces nosotros, por el planteamiento que hace la propia compañera Regidora, tenemos que armonizar con estas modificaciones que ya entraron en vigor, incluso nuestro país, es cuánto.*



Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abundez, Noveno Regidor;** quien expresó lo siguiente: *Con la venia de todos ustedes, sí creo es un tema que ya habíamos, incluso lo platicué con Perla una vez, creo que también traía la iniciativa de trabajar en un reglamento, yo me sumo completamente al trabajo, pero también necesitamos reglamentarlo para poder dotar de más recursos al propio CEMAC, para poder resolver, hay por ahí algunas circunstancias, ahora como dice el compañero Regidor, hay que homologarlo con la ley que se acaba de aprobar, entonces, eso va meter un poquito en dificultades económicas y financieras a lo que es la operación del CEMAC, creo que necesitamos regularlo, hacer una buena reglamentación, urge para antes de empezar a hacer el presupuesto de este año, para precisamente poder dotar al CEMAC, el próximo año de todos los elementos necesarios para hacer el trabajo como marca la ley y a evitar más este, pues conflictos y temas fuera de lugar, es cuánto.*

Se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Perla Ivette Carreón Solís, Tercera Regidora;** quien comentó lo siguiente: *Buenas tardes a todos, precisamente como lo mencionaba el compañero, pues a partir de que en sesiones pasadas, CEMAC pasó a ser una coordinación regulada, podemos trabajar su presupuesto para el próximo año y también me sumo completamente a trabajar en armonizar este reglamento, que si bien teníamos un trabajo ya avanzado, tomaremos la propuesta de la compañera, y además de eso, pues mencionar que se ha venido sumando las asociaciones y organizaciones, así como la creación de Justicia cívica, como bien lo mencionaba la Presidenta y a raíz de esto podemos sumar más esfuerzos en este tema tan sensible y que atañe a nuestra comunidad, son muchos los casos de perritos y gatitos en situación de calle, que no solamente es por el tema sensible, sino como tema de salud, de prevención y de seguridad, es cuánto.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor;** quien expresó lo siguiente: *Yo quisiera también mencionar, me sumo con todo a esa iniciativa en toda aportación que pueda ser un servidor. Yo quisiera, nada más aprovechar esta oportunidad para aclarar e informar a la ciudadanía, porque al principio de esta sesión que comenzamos a presentar los Dictámenes pues nos vimos muy flojos en la participación, si se dieron cuenta ustedes, todo estamos votando y no había aportaciones o algo así, es importante informar a la ciudadanía que hay un trabajo previo, que se hace en cada una de las oficinas de las regidurías, donde cada uno de nosotros hacemos aportaciones a los puntos, lo menciono porque aquí nosotros compartíamos y decíamos, oye venimos muy poco participativos, es importante porque, para quien nos ve en los en los diferentes medios de comunicación; también compañeros y compañeras regidoras creo que es importante poner aquí, en la mesa de este grupo colegiado, la importancia de retomar, lo digo respetuosamente, la importancia de retomar, analizar de nuevo, el punto de acuerdo que presentó la Comisión de Transparencia, las sesiones ordinarias intermedias, es importante que lo*



analicemos, muestra de ello es esto, estamos ya en no sé si vamos en la número 16 puntos o 15 perdón, es importante, lo dejo a su consideración, soy integrante de esa Comisión y lo vamos a estar defendiendo y cabildeando con cada uno de ustedes en lo próximo, creo que es importante el análisis, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Yo creo que me leyó la mente el compañero, porque efectivamente, digo nuestra obligación es asistir a las sesiones, está claramente definido en nuestra reglamentación, pero más allá de esta obligación, nosotros podemos estar aquí 3, 4, 5, 10 horas, las horas que sean necesarios para analizar, debatir y aprobar lo que aquí se presente, ésa es nuestra función, pero también tenemos que pensar en la ciudadanía, la ciudadanía no puede estar igual que nosotros 2, 3, 4 horas en una sesión, creo que hacer Sesiones más cortas, ayudamos también a que la ciudadanía pueda estar en toda la Sesión y creo que es sumamente importante que pudiéramos reconsiderar poder hacer y establecer unas segundas sesiones ordinarias de Cabildo, es cuánto.*

Se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, Quinta Regidora**; quien comentó lo siguiente: *Lo que voy a puntualizar ahora, no quiere decir que yo esté en contra de que haya una sesión Ordinaria intermedia, pero también tenemos que aclararle a la ciudadanía que, el que tengamos una sesión ordinaria intermedia no nos da la seguridad de que vaya a ser más corta, esta, por ejemplo, porque no sabemos cuántos puntos se tengan que meter a las sesiones, por lo cual, hay que hablarle claro a la ciudadanía, el que haya una intermedia no da ninguna seguridad de que vayan a ser más cortas o inclusive igual de largas, o hasta más largas las intermedias, no estoy en contra de que se haga una sesión ordinaria intermedia o extraordinaria, no estoy en contra, tengo que aclararlo, pero también hay que aclararle a la ciudadanía que, el que haya una sesión intermedia no quiere decir que ésta y la intermedia vayan a ser igual de largas, es cuánto.*

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**; quien comentó lo siguiente: *Cuando se trata de una ley, de un reglamento que nos obliga, no se trata de acuerdo o no, las leyes y los reglamentos estamos obligados a cumplirlas, puesto que, si queremos que la ciudadanía cumpla con reglamentos o con leyes, que lo sancionamos o que imponemos, creo que debemos de poner la muestra, que debemos de cumplirlas, aquí no es de que estoy de acuerdo o no, si son largas o cortas, lo que sea, es una obligación que debemos de cumplir porque lo marca la Ley Orgánica en el artículo 37 que a la letra dice, "... El Ayuntamiento sesionará las veces que indique el Reglamento Interior del Ayuntamiento, pero deberá celebrar cuando menos una sesión ordinaria pública dentro de los primeros diez días de cada mes...", si nos vamos al Reglamento Interior en su Capítulo Tercero, de las Sesiones*



del Ayuntamiento, Capítulo Uno y Disposiciones Generales, en el artículo 36 nos habla de las sesiones que serán ordinarias, extraordinarias y solemnes, y el artículo 37 dice "...El Ayuntamiento celebrará al menos dos sesiones ordinarias cada mes, debiéndose efectuar una de ellas dentro de los primeros diez días del mes, la cual deberá ser pública. En este tipo de sesiones deberá considerarse en el orden del día el punto relativo a los asuntos generales...", yo creo que está muy clara la ley y está muy claro al reglamento actividades de votar a favor o en contra, simplemente que es algo que tenemos obligación de cumplir y hasta la fecha pues hemos incumplido, entonces yo no quiero incumplir leyes ni reglamentos, a mí si me interesa cumplir con todo lo que el cargo que ahorita ostento me ordene la ley, gracias.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Homero Montaña Angulo, Sexto Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Yo creo que ya se votó ese punto y ya quedó, el tiempo de que estemos en las sesiones, creo yo, es mi opinión, mía, todos podemos tener la opinión que deseen, creo que las sesiones que estamos teniendo como la de hoy, fue bastante buena, se tomaron los puntos que se habían acordado, el hacer 2 sesiones al mes no hace que sea menos tiempo, son 70 las personas las que nos están viendo, son 70 personas las que había, creo yo que si hubiera una sesión de 10 minutos, no iba andar más de las 100 o 150 personas, menos escritorio más calle, de seguro nos va ayudar más, a la gente le interesa el trabajo que estamos haciendo para beneficio de la gente en la calle, más que en el escritorio, es mi opinión, es cuánto.*

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora**; quien comentó lo siguiente: *Precisamente yo también me sumo a la inquietud que tienen los compañeros, es de cumplir, de ser legales, de cumplir con el reglamento y con la ley; no es un tema de audiencia, a la gente no importa porque esto no es un reality show, no es ninguna clase de espectáculo, es un cuerpo colegiado que está tomando decisiones que son importantes para ellos y por supuesto que es público y por eso deben conocerlo; sin embargo en esta mesa caben temas personales, ni de opinión, porque nosotros somos representantes de los ciudadanos y nosotros solamente podemos hacer o no hacer lo que la ley nos permite o nos prohíbe, es cuánto.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Homero Montaña Angulo, Sexto Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Me gustaría expresar unas felicitaciones al personal de la dirección General de Servicios Públicos, por el gran logro que se dio hace unas semanas, por el tema de los camiones de basura que se entregaron, la verdad que es un orgullo para mí, siendo Presidente de la Comisión, mis compañeras Juanita y Perla, el haber estado en un evento tan importante para la ciudadanía y reconocer, aparte de todo el personal, a la Presidenta Municipal, por todo el apoyo que está dando para que esa dirección esté trabajando lo mejor posible, darle el reconocimiento a las*



compañeras María Magdalena Juárez, Viviana Miranda Sánchez, Silvia Martínez Bartolo y María Mónica Sánchez Evaristo, estas 4 compañeras son las que dieron un paso al frente y dijeron, nosotras queremos trabajar en los camiones y la verdad que es digno de aplaudirse y de ver que hay mujeres que les interesa trabajar y sean tomadas en cuenta y que esta administración lo está haciendo, es digno de reconocerse, la verdad que una felicitación, Presidenta y estamos viendo que La Paz, si es posible, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien comentó lo siguiente: *Muchas gracias Regidor Homero por su participación y reconocimiento a las mujeres y yo quiero reconocer también que a la fecha el día de hoy, ha habido un compañerismo y un respeto en el área, no se ha reportado ningún incidente, ninguna falta de respeto, que eso era algo que también era un tema del que estamos muy al pendiente no, reconozco a los compañeros que se han mantenido con el respeto en todo momento hacia las compañeras y también informar que estamos ya listos para, esperemos ya a finales de este mes, iniciar con la primer ruta de recolección de basura diferenciada, por medio de los camiones recolectores de servicios públicos y va a ser la ruta del centro, que es donde están los comercios, en donde se genera la mayor cantidad de estos residuos, ese va a ser el plan piloto, será la primer ruta y si esto es exitoso, poco a poco lo estaremos implementando en el resto de la ciudad de La Paz, para dar un ejemplo de economía circular, de residuos cero y sobre todo de sacar un provecho a estos residuos que tienen valor, en vez de estarlos tirando y sepultándolos en un relleno sanitario como lamentablemente al día de hoy todavía sucede, pero bueno estamos preparándonos para allá y precisamente esa ruta también será atendida por el equipo de mujeres que se incluyó en el equipo de recolección de basura, muchas gracias.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abundez, Noveno Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Con el permiso de todos ustedes, quiero hacer un exhorto, y un llamado de urgencia, Alcaldesa, tengo un mes que le he demandado 3 oficios al Director de Servicios Públicos Municipales, por la barda del panteón de los San Juanes que se colapsó con el Odile, con el Huracán Odile, hace ya casi un año, está colapsada una esquina, está en el libre acceso del panteón, ha habido mucho saqueo, pero el riesgo no es ese, es la parte de atrás, tiene una altura de cerca de 5, 6 m, por ahí frena todo el escurrimiento que viene del cerro que está detrás de la colonia Navarro Rubio, Olachea, si no lo atendemos a la brevedad, ya estamos en periodo de huracanes, están próximas las lluvias, se puede desplomar o caer todo el muro completamente del panteón de los San Juanes y no nada más es la afectación económica de la barda, sino que, pues se va a llevar las tumbas que están en la zona y vamos a tener un mayor problema, no he recibido respuesta del Director de Servicios Públicos Municipales, ni*



para decirme si es su facultad o no es su facultad, son 3 oficios que le he mandado, pero si, que podamos detener ese tema, porque los escurrimientos son muy fuertes en esa calle, es en la esquina trasera de lo que es el panteón, queda claro que fue una mala construcción que se hizo desde un principio, no sé quién sería, pero el problema es que está derrumbada una esquina y está a punto de caer gran parte de la barda, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien comentó lo siguiente: *Nada más informarle Regidor, que este proyecto ya está en Gestión Integral de la Ciudad, está próximo en concluirse el proyecto ejecutivo para que nosotros lo hagamos a la brevedad.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Un tema que creo que vamos a coincidir todos en esta mesa, un tema de verdad que es sumamente delicado y creo que la mayoría de los ciudadanos estamos batallando, nomás para que tengan una idea, hoy Alcaldesa, un servidor tuvo que ir a bañarse a otra casa porque tenemos 14 días sin agua, 14 días y todos mis vecinos, no sólo un servidor, y aquí quiero agradecer públicamente que el fin de semana nos hicieron llegar en pipas agua, pero ya otra vez, hoy estamos sin agua todos los vecinos y no es un tema solamente de mi calle, de mi colonia, es tema de varias colonias, he estado platicando, porque apertura con el compañero de SAPA, me decía que ayer amaneció un pozo quemado, un motor del pozo y que suministra esa parte, pero tenemos 14 días sin agua, así, totalmente sin agua, un servidor vive en la Yucatán entre Independencia y Reforma, pero su casa está en la Independencia entre Padre Kino y Galeana, ahí tiene casi un año sin agua, casi un año, pero el asunto es que todos mis vecinos se acercan a preguntarme, hay gente que nos ha estado llamando constantemente de los olivos, que también ahí está muy cerca y otras zonas de la ciudad y la verdad es que ya no tengo un argumento para poder decirle a la gente y lo que les dicen en SAPA pues es lo mismo que yo le podría decir al ciudadano, pero si necesitamos revisar que estamos haciendo con el SAPA, yo creo que, de verdad hoy tendríamos que entrarle, este Cabildo con todo lo que tengamos, a ver que está pasando con el servicio de distribución de agua, es un tema fundamental para la vida cotidiana, es fundamental, incluso más que la propia recolección de basura, yo les digo, quédense sin agua y a ver que vamos a hacer para bañarnos, para cocinar, para etcétera, etcétera, yo creo que, Alcaldesa, más allá de que pudiera decir alguien, oye es que está pagando de gritos, no, es un tema que nos debe preocupar como Cabildo a todos, yo sé que la Alcaldesa, porque ha estado comentándolo con un servidor, está muy al pendiente, pero algo no estamos haciendo bien, es un problema que ya nos heredaron pero nosotros tenemos que resolverlo, ya tenemos 8 meses y no lo hemos podido resolver; les pongo un ejemplo de la colonia donde un servidor vive, tenemos desde la administración pasada batallando con el servicio, no es desde ahorita, al año*



de que entró la administración pasada algo pasó, que empezamos a batallar, porque nunca habíamos batallado y luego la otra preocupación es que, pues yo veo que seguimos construyendo Fraccionamiento en la ciudad y si el problema es que no tenemos agua, pues entonces yo creo que no deberíamos seguir construyendo vivienda, porque entonces, si no podemos surtirle a las que ya tenemos, pues como consumimos más, yo creo que si hay que hacer un alto en el camino, de verdad lo digo, hay que hacer un alto en el camino y meternos todos, este Cabildo a revisar que hacemos para resolver la problemática del agua, si tenemos que destinar recursos de otras áreas para resolver el asunto del agua, habrá que hacerlo, es prioridad el asunto del agua, y aquí creo que todos tenemos que entrar, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz a la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal; quien comentó lo siguiente: *En el tema agua, es un informe que yo quería darles y que bueno que ya se presentó la oportunidad, cuando nosotros entramos en esta administración, efectivamente sabíamos que esa iba a ser la complejidad no, el tema del agua no es tan fácil de resolver como comprar camiones, porque eso está por debajo de la tierra, no es tan sencillo, sin embargo, hemos hecho bastantes aportaciones importantes, me atrevo a decir que de diez colonias en donde teníamos esta complejidad y este mal servicio lo hemos ido reduciendo, ya tenemos ejemplos de colonias donde ya se ha resuelto, incluso ahora en Paraíso del Sol, se registró, unos derrames importantes de agua por la presión, ahí vamos no, yo les informo que ya está por iniciarse la automatización, eso es un proceso que nos va apoyar muchísimo, porque vamos a poder detectar sin que la gente tenga que reportarnos, que eso es lo que ahorita adolecemos, es una realidad siempre lo hemos manifestado y ya inició el periodo para iniciar con la automatización y poder detectar en tiempo real si se cumple o no, y el volumen que se está extrayendo de los pozos, de manera que si se presenta alguna situación, la vamos a poder detectar en el momento, sin que perjudique a un lugar; en reuniones en las que he estado, pregunto abiertamente, incluso en las audiencias que hemos estado, también abiertamente pregunto, ¿cómo está el servicio del agua?, hemos avanzado bastante bien, tenemos mucha presión, siento presión porque es un tema que sabemos que adolecemos, sin embargo, si consultan y eso lo que me dicen a mí del Organismo Operador de Agua, es que tenía años que no vivía en un verano así, es decir, no tan complejo, imagínense antes no, en verdad estoy presionada por esto y estamos poniéndole muchas horas y mucho seguimiento personal a cada uno de los sectores, por la importancia que esto tiene, una de las soluciones se está implementando, que tiene que ver y lo manifestamos en una rueda de prensa que tuvimos, en donde estuvo la representación del Gobierno del Estado, la CEA, nosotros como Ayuntamiento, que tiene que ver con el mantenimiento de los pozos para intentar los volúmenes, quisiéramos hacerlo en 10 días, en 15 días, en un mes, pero si lo hacemos, esto se vuelve un caos, porque el darle mantenimiento a un pozo implica apagarlo y cancelar ese volumen durante mínimo 5 días en un sector que*



comprende varias colonias, por eso es que se está haciendo de forma escalonada, este mes de julio hay mantenimientos que haremos nosotros con recurso propio, en el organismo operador de agua, hay mantenimientos que están calendarizados también, por parte de la CEA con el recurso que el Gobierno del Estado nos dio y hay uno también, que se va a hacer con el recurso FISM que nosotros etiquetamos, se van a incluir otros pozos que estaban sin funcionar también y estaremos realizando un pozo exploratorio, importante, que si se tiene el éxito que yo espero que tenga, vamos a poder solventar una de las principales demandas, ¿por qué se generó esto?, en la administración pasada, mucho tiene que ver con que se dio cobertura por medio de la red a muchas colonias que no tienen cobertura, eso no quiere decir que haya estado mal, sin embargo, el agua que pasa por la red que antes se distribuía a 10,000 personas, ahora se distribuye a 15,000, bajó la presión y bajó el servicio, entonces eso fue lo que sucedió en realidad, no es algo malo, me refiero darle servicio por medio de la red a las colonias, Juanita sabe, porque son las colonias de acá del norte, sin embargo eso obligaba a hacer un trabajo previo al crecimiento de la red, lamentablemente no se hizo, que es algo que estamos haciendo ahora y de acuerdo a este calendario que se tiene en el organismo para dar mantenimiento a los pozos, estamos hablando de que julio, agosto y septiembre, estaríamos dando un incremento importante, además del proceso de automatización, ¿en dónde tenemos ya identificado?, es en la Colonia Centro, en tres calles, la calle Independencia que es un parteaguas, es una de las partes más altas que se abastecen desde la parte baja y no alcanza a llegar la presión, he tenido reuniones con los vecinos del centro, que viven en esta calle Independencia, porque le estamos dando seguimiento puntual, les quiero compartir que en la reunión pasada, algunos están contentos porque les había llegado agua y la verdad es que todavía no hacíamos el trabajo para haberles dado, no hicimos nada, ¿y qué fue lo que sucedió?, que un día antes llovió, la gente no lavó, se consumió menos agua y el agua que había en la red alcanzó para más personas, no hicimos absolutamente nada y el agua llegó a la calle Independencia, entonces son parte de las estrategias que se van a poder concretar después con la micro medición, no es cobrar, nosotros con la micro medición no queremos cobrar, queremos que la gente sepa cuánto consume, para que poco a poco entre nosotros mismos, podamos regular nuestro consumo y de esa forma lograr que alcance para más personas, ahorita podemos decirle al aire libre, pero si nosotros no vemos en un aparatito como es, difícilmente también podemos tener conocimiento de los volúmenes que estamos consumiendo, entonces ahorita lamentablemente esa es la realidad, pero el primer paso repito, tampoco es irnos con la micro sino, apoyar con mayor volumen para poder abastecer esa demanda, entonces es la calle Independencia, es la Gómez Farías, es la Reforma, ya lo he dicho en varias ocasiones, es el callejón que está arriba de la Colonia Ampliación Agustín Olachea, el callejón Tabasco, también estuve caminando ahí a la 1:00 de la mañana, viendo cómo llegaba el agua, ahí la próxima semana, esperemos que a más tardar la próxima semana ya se concrete la instalación de un



booster, que es una bomba que tardó en llegar un mes y medio, ya lo teníamos, pero bueno tardo ahí el proveedor, y ya se estará instalando para solventar esa necesidad y eso también es un tema que desde que entramos tenían ese problema y esta semana se está instalando otro booster en la entrada de la colonia Calafia, porque también ahí se tiene que cerrar, abrir y cerrar un acueducto para poder desviar el agua la Calafia y eso es una operación que es incorrecta, entonces se está instalando ese booster también esta semana, bueno estas son las que tenemos identificadas, fuera de estas calles cuando se presenta un problema, yo le estoy dando seguimiento personalmente y me gustaría mucho que pudiéramos reflejar un reporte con el nombre del usuario, la dirección y el contacto, para nosotros atenderlo, porque a veces se indica toda la colonia y cuando vamos no es así, es un tema particular, fuera de estas calles, que en realidad si es toda la calle, si es todo un bloque, pero fuera de esto es un tema particular y si les agradecería me lo pueden pasar a mí personalmente o al ingeniero Mario Gálvez, Director de SAPA si les hacen llegar uno, que les pidan el nombre de la persona, la dirección exacta, el contacto para poder irlo a corregir.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Homero Montaña Angulo, Sexto Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Dos comentarios de los comentarios solamente, primero, el compañero me dijo que comentara que en la Navarro Rubio no cuentan con agua, entonces para la atención les hago el comentario y el segundo es, ojalá Presidenta y ojalá nuestro director de SAPA nos ayudara porque, cuando los ciudadanos nos preguntan lo que está pasando, y como dices, yo estoy con la misma idea que el compañero, entonces no tenemos que contestar muchas veces, si estaría bueno que hicieran por lo menos una vez al mes, porque eso de que nos inviten a mesa del agua no pasa, porque imagínese si para el compañero es estresante, imagínese uno que estoy en la Comisión de SAPA y no tengo esa información, pero bueno por lo menos una vez al mes nos dieran información, para poder nosotros salir con la ciudadanía y explicarles lo que se está haciendo para ayudar y por qué si y por qué no, me gustaría que por lo menos una vez al mes nos dijeran todas las cosas que están haciendo para poder nosotros aclarar a la ciudadanía, es cuánto.*

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien comentó lo siguiente: *Si con mucho gusto, es una muy buena aportación y yo propongo que terminando el mes de julio, sobre todo por las acciones, porque son ocho acciones que se van a llevar a cabo, podamos reunirnos, creo que lo pones en la primer semana de agosto o la última ya que tengamos avances para poder reportarlos y así lo hacemos también en el mes de agosto y en el mes de septiembre, porque son bastantes actividades las que se van a llevar a cabo, entonces con mucho gusto les hacemos invitación para llevar a cabo este informe.*



Se le concedió el uso de la voz a la **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora;** quien comentó lo siguiente: *Yo entiendo completamente el punto del compañero Regidor, es más que nada una invitación para todos en involucrarnos, que es un tema verdaderamente importante para todo el Municipio de La Paz, para nosotros también que ha sido una prioridad atenderlo, yo lo sé, a lo mejor no todos aquí son expertos en temas de agua, la Alcaldesa precisamente si es un perfil que se ha enfocado mucho en eso y en esta administración nos hemos enfocado en mejorar el servicio del agua, tanto es así, que todos, Regidores, Síndico, Presidenta Municipal, aprobamos un presupuesto que está enfocado y dirigido sobre todo en temas del servicio público, agua, recolección de basura, pero el agua también ha sido prioritario, los recursos se han distribuido, los federales que hemos tenido, esas aportaciones se han distribuido principalmente, para atender estos temas, yo lo entiendo y por ahí escuché un comentario, que si como Monterrey y ese es el claro ejemplo, hubo mucho tiempo que no se cuidó el agua, donde no hubo una cultura del agua, donde las administraciones no hicieron un ejercicio correcto del agua y eso es lo que nos pueda ocurrir a nosotros, que tal que nos hubiera tocado lo mismo, que entramos y nos encontramos con un problema tema, el tema es que nosotros hemos vivido siempre con este problema, entonces si es muy importante y yo también me sumo como Regidora, aunque no sea de la Comisión, todos somos Regidores, estas son nuestras funciones, todos somos ciudadanos y todos adolecemos de esta situación, así que igualmente como Regidora, en lo que pueda apoyar, pueda a lo mejor también dar más difusión, e invitar a la ciudadanía a que también compartan el mensaje, que compartan las acciones que se están haciendo, que compartan estas buenas prácticas de agua y que entre todos podamos ser parte de la solución, es cuánto.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor;** quien expresó lo siguiente: *Buenas tardes de nuevo, mi punto a tratar es también en relación a las pipas C. Presidenta, estuve en la reunión con vecinos de Paredones y me decían que en administraciones pasadas, hacia rondines un supervisor junto con la persona que entregaba agua en la pipa, porque dice que a veces se presenta que corta por una calle entregando, cuando les toca, a veces que rebasa los 15 días, pero sin explicación alguna, deja de hacerlo, incluso se cambia de colonia o los deja, dicen que antes se presentaba junto con ellos un supervisor, junto con los vecinos, yo desconozco si también lo está haciendo ahora o solamente es el encargado de la pipa el que lleva todo ese control, entonces esto viene repito, de una reunión que tuvimos ahí en la colonia Paredones, gracias.*

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal;** quien comentó lo siguiente: *Si, lo revisamos, se tienen instalados GPS en todas las pipas de del órgano operador de agua y de esa manera se corrobora si cumple con la ruta de la entrega que se tiene programada.*



Se le concedió el uso de la voz a la **C. Juana Mejía Carmona, Séptima Regidora**; quien comentó lo siguiente: *Buenas tardes, ahí Presidenta en la Colonia Lázaro Cárdenas, en el Callejón 3 de Mayo, hay tres tandeos que no les llega el agua, les llega una hora, pero un chorrillo muy chiquito me dicen los vecinos ahí, que por cierto ayer hicimos el reporte, que yo creo que ya está en pantalla y la recomendación que le hago a todos los ciudadanos, que el agua debemos cuidarla, porque por más dinero que tengamos, si no tenemos agua se nos va la vida y pues debemos empezar a cuidar el agua, a ponernos esta cultura, porque ya es necesario no estarla tirando, porque he visto todavía personas que hay agua y andan con la manguera regando la calle, lavando las banquetas, yo creo que debemos empezar a cuidar el agua, porque no va a haber dinero que alcance cuando no tengamos agua ya, y en la Laguna Azul, aprovechar para darle las gracias porque ya está el servicio, no puede decirse normal, pero no están ahorita careciendo de este vital líquido.*

Se le concedió el uso de la voz a la **Mtra. Lugarda Guadalupe León Lucero, Décima Segunda Regidora**; quien comentó lo siguiente: *Nada más Presidenta, compañeros, para informarles que nosotros hemos estado haciendo recorridos de tierra, no tanto de escritorio, hemos andado caminando y hemos detectado que si se está trabajando en avanzar, por ejemplo por la calle Ocampo y Gómez Farías, hay un trabajo donde se instaló un equipo, pero quedó como una fosa abierta que es el riesgo al peatón y hasta a los vehículos que por ahí circulan, aún no está conclusa y además, por la calle Héroes del 47 entre Guillermo Prieto y Ramírez, también se hizo un trabajo y felicidades, porque se avanzó en este sentido, pero quedó abierto uno de los dos carriles, entonces cuando circulan, se topan dos vehículos de frente, porque no se puede transitar por uno de los carriles, entonces abordan el otro carril y hay peligro de un accidente, un atropellamiento, porque si le falta pavimentar, le falta concluir el trabajo, es lo que le quería informar a la ciudadanía, es en Héroes del 47 entre Guillermo Prieto y Ramírez.*

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien comentó lo siguiente: *Si, lo revisamos, seguramente es un tema de material, pero lo revisamos, sólo aprovechar en la aplicación hay una opción también que normalmente la ciudadanía lo registra como bache en pavimento existente, para poder repararlo, y normalmente los baches que se reportan, no pasa más de una semana, si ustedes pudieran hacer uso también de la aplicación, si detectan uno, yo también personalmente he reportado, porque es una forma de poder darle seguimiento al cumplimiento de la obra.*

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora**; quien comentó lo siguiente: *Yo también estoy enterada del trabajo y esfuerzo que hacen muchas personas dentro del Organismo Operador de Agua en el Municipio de*



La Paz, porque es un trabajo que no importa si es sábado o domingo y, además de que tiene un conocimiento técnico muy específico también hacen un trabajo increíble y unos esfuerzos para eso, así que yo se lo reconozco a todos los trabajadores de ahí por las mejoras que se han hecho, ellos son unos verdaderos héroes en este sentido y bueno también quisiera sumar en eso que como lo sabemos el municipio es nuestra responsabilidad, el tema de la distribución del agua, pero creo que sí debemos tomar medidas importantes, porque los mantos acuíferos sí se han desgastado y a lo mejor podemos pensar, soñar en hacer un pozo más y que salga más agua, pero el problema es que éste recurso vital no lo tenemos, porque precisamente somos un estado, el estado que está más cerca del día cero, es un estado muy seco donde no llueve, es muy difícil poder captar esa agua, tampoco tenemos la tecnología para la captación de lluvia, entonces creo que es un tema verdaderamente serio y que quizá lo hemos normalizado, porque estamos acostumbrados a que siempre hemos vivido así, que siempre hemos batallado en esto, así que yo también hago un exhorto al gobernador, para que también bombardee nubes, para que también vea de qué manera podemos mejorar el tema del agua y bueno también la CONAGUA, que es la Comisión Nacional en relación a ese tema, necesitamos hoy en día más que nada, que tienen todo para poder hacer la mejor comunicación, para poder hacerlo, reunir esfuerzos en los tres niveles de gobierno, porque al menos aquí en el municipio, nosotros estamos haciendo hasta lo imposible para lograrlo, así que hago un exhorto a las autoridades correspondientes, muchas gracias.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Cuando ponía el tema en la mesa, decía que era de vital importancia para todos y creo que después de toda esta ronda pues queda más que manifiesto que es de verdad de vital importancia, porque a todos nos pone en el tema y por supuesto que hay que reconocer las cosas que hemos venido haciendo, podemos ir a colonias, les pongo un ejemplo vayan a la colonia Roma, tenía serios problemas y hoy no los tiene, derivado de un trabajo que se hizo ahí, me tocó estar en una conferencia de prensa que dio la Alcaldesa, donde se informaba de lo que estamos haciendo en el SAPA y si hemos ido avanzando por supuesto y hay que reconocer el trabajo de las y los compañeros de SAPA, y sólo para cerrar, porque parte de los problemas que tenemos no es sólo la distribución o el suministro del agua, se ha venido gestando de unos meses a la fecha, que hay ciudadanos que conectan bombas para succionar el agua y entonces por lo que decía la Presidenta, va a una colonia y resulta que no es la colonia, es un vecino o dos vecinos, porque resulta que cuando llega el agua, empezamos a oír zumbidos y lo comentaba con el propio director de SAPA con Mario Gálvez, decía, es que tenemos un grave problema de ciudadanos que conectan bombas para poder jalar agua, porque como no llega presión, ellos le mete presión, pero que no estamos pensando en el vecino porque yo jalé el agua para mi vivienda, pero dejo a 4, 5, 6 o 10 vecinos sin agua, entonces un exhorto a la*



ciudadanía para que desconecte o no vaya a ese tema de conectar bombas, pero también un exhorto para que nosotros hagamos legalmente algo, porque no hay ninguna reglamentación para poder solucionar en ese sentido, pueden decir, no está permitido, pero tampoco está prohibido, creo que habría que reglamentar en ese sentido, para que pensemos todos, que todos ocupamos de todos y en un asunto como este, que es de vital importancia, con mayor razón, es cuánto.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abundez, Noveno Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Nuevamente con el permiso Alcaldesa Milena Quiroga, Síndico, compañeros regidores y compañeros y todos quienes están presentes y nos ven, quiero que hacer un exhorto de manera muy puntual Alcaldesa, a este Ayuntamiento, a esta administración, a la Dirección de Tránsito, para observar el tema de las nomenclaturas físicas, el tema de la Nomenclatura física es meramente facultad de los municipios, independientemente de quien las pague o quién las haga, hay un reglamento municipal de Nomenclaturas, donde define el tamaño, medidas y formas y debe ser, de color de fondo será blanco, en papel reflejante y las letras, números y filetes en vinil negro de acuerdo al manual de señalamiento de la SCT, que aquí lo tengo, la norma del SCT la norma 034-SCT-2-2011, donde también dice que el color de fondo las señales informativas y notificación, debe ser blanco reflejante, conformar el correspondiente definida en coordenadas cromáticas, etc., etc., etc., no me voy a extender en la norma, el punto es que también hay una ley que se aprobó precisamente en la legislatura que Usted participó Alcaldesa, que la ley que regula la creación de colores, símbolos, publicidad y propaganda gubernamental para el Estado de Baja California Sur y en común acuerdo con lo que hemos estado vertiendo aquí en el aspecto de la legalidad y que es nuestra función como regidores, ver que se cumpla y hacer cumplir la ley, sobre todo en el ámbito municipal, en los tramos nuevos que se han realizado de la forjadores, hay señalética color guinda con letras blancas, lo cual está prohibido por ley, entonces exhorto al Ayuntamiento, que se haga un llamado a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, quien está a cargo de las pavimentaciones, de ese tipo de cosas, para que se respete lo reglamentado, que se respete lo que ya está normado, tanto por la SCT a nivel federal, como por reglamento municipal y sobre todo por la ley que regula la utilización de colores, en el caso de la calle Félix Ortega, digo, y no menciono el tema del texto, que ya lo modificaron, que estaba mal escrito, pero trae cintillos guinda no, yo sé que también es un uso y costumbre, tenemos lleno de señalética física azul, verde, amarilla, pero no sigamos cometiendo los mismos errores del pasado, creo que ya está regulado y necesitamos nosotros como Ayuntamiento hacer valer nuestra regulación y nuestra reglamentación, es cuánto.*

Se le concedió el uso de la voz al **Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**; quien expresó lo siguiente: *Nomás quiero brevemente, en el punto número*



Cinco del orden del día de hoy, se presentó el informe de gestión del mes de mayo y con esto podemos decir que esta administración está en tiempo y forma en la presentación de los informes de gestión, lo cual nos convierte en una administración que, me parecería que tenía por lo menos unas cuatro administraciones, que se presentaban en bloque, al final del año, a las carreras, como nos tocó a nosotros aprobarlas o enviarlas a la Auditoría Superior del Estado a finales del año pasado y esto fue debido a que cuando nosotros entramos había 7 meses de rezago en los informes de gestión, desde marzo del 21, no se había presentado ningún informe de gestión y a quien creo que hay que reconocer y valorar el esfuerzo y el trabajo que hicieron, fue a todo el equipo de tesorería, a la licenciada Sara Beltrán, al licenciado Jorge Guerrero y al licenciado Javier Juárez, quienes son los que encabezan este esfuerzo y estoy seguro que vamos a seguir presentando los informes de gestión en tiempo y forma, para que cuando haya que enviar la cuenta pública al final del año, no tengamos que estar haciendo revisiones a las carreras, es cuánto.

Una vez agotado el punto anterior, se procedió con el **Punto Número dieciséis del Orden del Día** aprobado, relativo a la declaratoria de **Clausura**; otorgando el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, quien expresó lo siguiente: *Antes de hacer la clausura, me gustaría nada más hacer la invitación que ya hemos hecho de forma masiva, creo que cada uno de nosotros en nuestras redes sociales, para invitar al primer torneo de pesca "Fishing in the Five", que FONMAR, el Ayuntamiento de La Paz, el día 10 de julio de este domingo, aquí en el malecón, el premio es una bolsa de \$1,000,000.00, que es un premio bastante atractivo, se distribuye en los 3 primeros lugares y el pez es el dorado y también hay "catch and release" con marlin, con 2 bolsas también de \$50,000.00, independientemente de la bolsa, creo que nosotros tenemos un potencial en nuestro municipio, si bien no es el más popular en pesca deportiva, tenemos también la capacidad de considerar este deporte, también importante dentro de nuestro municipio, por eso es que nos parece muy oportuno también impulsarlo y poner de nuestra parte y quiero agradecer a la Comisión de Turismo integrada por el compañero Abimael, compañero Luis Enrique y la compañera Jazmín Ruíz, que han estado presentes y a todos también, quienes no son parte de la Comisión, que nos han ayudado también a difundir el mensaje, y a Natalia Ruffo, Directora de Turismo del Ayuntamiento de La Paz, que también ha hecho un excelente trabajo y bueno, sabemos que todo se va llevar con éxito, esperemos que así sea, el registro para el torneo es este sábado, de medio día a las 10:00 de la noche en el kiosco del malecón, la inscripción son \$5,000.00 en realidad es un monto simbólico, el torneo se llevará a cabo a partir de las 6:00 de la mañana este domingo, están todas y todos cordialmente invitados y esperemos y deseamos que se lleve con éxito este primer torneo "Fishing in the Five", en nuestro Municipio de La Paz y agradeciendo a los integrantes del Honorable Cabildo, a los medios de comunicación y especialmente al público que nos acompaña, en los trabajos de la Décima Primera Sesión Ordinaria de*



Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y por lo que no habiendo otro asunto que tratar “SE LEVANTA LA SESIÓN” siendo las 13:25 horas del día jueves 07 de julio del año 2022, dándose por clausurado los trabajos la de **Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.**

ATENTAMENTE

**C. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MA. TERESA RUÍZ SOTO
I REGIDORA**

**C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN
II REGIDOR**

**C. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS
III REGIDORA**

**C. ROGELIO RAMOS GÓMEZ
IV REGIDOR**

**C. OSIRIS DEL CARMEN LARA
RAMOS
V REGIDORA**



**C. HOMERO MONTAÑO ÁNGULO
VI REGIDOR**

**C. JUANA MEJÍA CARMONA
VII REGIDORA**

**C. LUIS ENRIQUE LUCERO MEZA
VIII REGIDOR**

**C. ABIMAEI IBARRA ABUNDEZ
IX REGIDOR**

**C. JAZMÍN ESTRELLA RUÍZ COTA
X REGIDORA**

**C. LUGARDA GUADALUPE LEÓN
LUCERO
XII REGIDORA**

**C. ESTUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
XIII REGIDOR**



**C. JORGE PAVEL CASTRO RÍOS
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**



ACTA XI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jorge Pavel Castro Ríos, Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la sesión de Cabildo que obra en archivos.